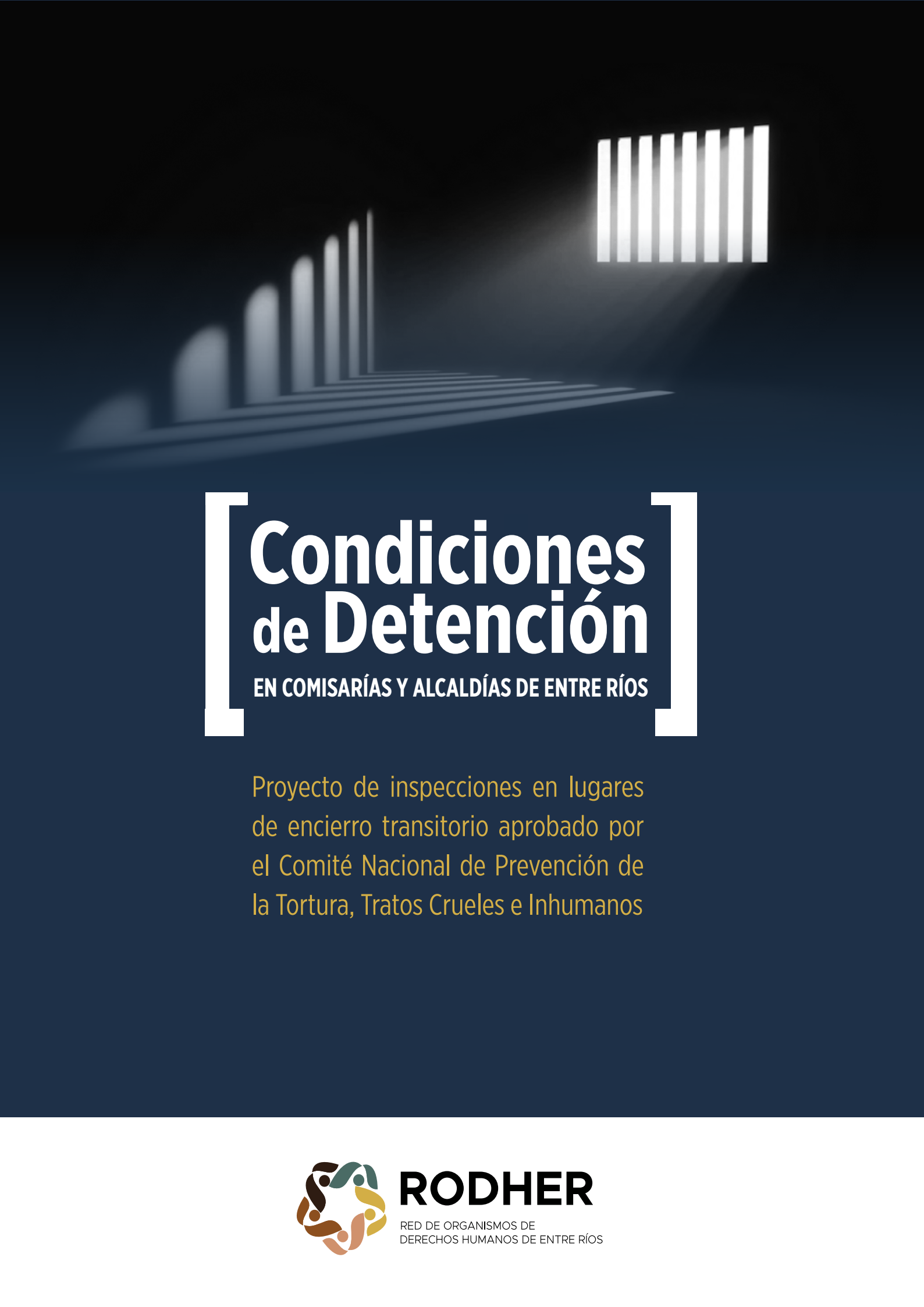




Condiciones de Detención

EN COMISARÍAS Y ALCALDÍAS DE ENTRE RÍOS

Proyecto de inspecciones en lugares
de encierro transitorio aprobado por
el Comité Nacional de Prevención de
la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos



RODHER

RED DE ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS

Condiciones de Detención

EN COMISARÍAS Y ALCALDÍAS DE ENTRE RÍOS

Proyecto de inspecciones en lugares
de encierro transitorio aprobado por
el Comité Nacional de Prevención de
la Tortura Tratos Crueles e Inhumanos

DICIEMBRE 2022



RODHER

RED DE ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS

Índice



Capítulo I

- DEUDA DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
- MARCO LEGAL DE LA ACCIÓN DE INSPECCIÓN
- ORGANIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES
- LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO
- DISPOSITIVO DE OBSERVACIÓN
- ENFOQUES IDEOLÓGICOS
- CATEGORÍAS CONCEPTUALES
- HERRAMIENTA DE REGISTRO
- ENTREVISTAS PERSONALES A PPL
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ¿QUÉ ES LO QUE SE VISIBILIZA EN LAS INSPECCIONES?
- ESTADO EDILICIO
- SEGURIDAD E HIGIENE
- ALIMENTACIÓN
- SALUD
- RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES
- PALABRAS DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
- PALABRAS DESDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Capítulo II

- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE VILLAGUAY
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE COLÓN
- COMISARÍA MINORIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR DE COLÓN
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE CONCORDIA
- COMISARÍA SEGUNDA DE CONCORDIA
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE VICTORIA
- COMISARÍA DEL MENOR Y LA MUJER DE VICTORIA
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE GUALEGUAYCHÚ
- COMISARÍA DE MINORIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR DE GUALEGUAYCHÚ
- JEFATURA DEPARTAMENTAL DE DIAMANTE
- ALCALDÍA DE TRIBUNALES DE PARANÁ
- ALCALDÍA CONTRAVENCIONAL DE PARANÁ

Capítulo III

- CONCLUSIONES GENERALES
- DECISIONES PRESUPUESTARIAS
- PREPARACIÓN DEL PERSONAL PARA TRABAJAR CON PERSONAS DETENIDAS
- NATURALIZACIÓN DE PRÁCTICAS VIOLENTAS Y VIOLATORIAS DE DERECHOS
- ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENTRE RÍOS
- OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES
- CONDICIONES LABORALES Y NORMATIVA SANCIONATORIA QUE ENCUADRA AL PERSONAL POLICIAL
- CONDICIONES EDILICIAS, DE INFRAESTRUCTURA Y DE HIGIENE
- SEGURIDAD E HIGIENE
- ESTADO DE MOBILIARIO Y ARTEFACTOS
- VISITAS
- RECREACIÓN
- SERVICIOS MÉDICOS
- ALIMENTACIÓN
- REFLEXIONES FINALES
- EQUIPO DE TRABAJO

Presentación



El presente informe sintetiza informaciones y conclusiones producidas en el marco del Proyecto sobre “Condiciones de Detención en Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos” impulsado por la Red de Organismos de Derechos Humanos de Entre Ríos (RODHER), a través de la Asociación Civil Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú, seleccionado en la convocatoria realizada por el Comité Nacional de Prevención de la Tortura para fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura.

El proyecto tuvo como una de sus principales motivaciones desarrollar de diagnóstico al respecto sobre el territorio provincial y el impulso de un sistema coordinado de control de lugares de encierro que fortalezca las funciones estatales vinculadas a la defensa y garantía de los derechos de las personas privadas de su libertad. Se trata de contribuir al resguardo de los derechos humanos de la población que es detenida por delitos, contravenciones o averiguación de antecedentes, permaneciendo alojadas en jefaturas departamentales, comisarías o alcaldías de nuestra provincia.

Desde el fin de la dictadura se han realizado profusas producciones y elaboraciones académicas y sociales sobre ciertas continuidades en relación a lo que se denomina cultura policial. Las formas de funcionamiento de las fuerzas de seguridad ha sido uno de los cuestionamientos más fuertes por parte del movimiento de derechos humanos, que advierte las continuidades en la organización del campo social en donde se construyen mecanismos de consentimiento para legitimar la fuerza aplicada sobre determinados cuerpos, que generalmente son excluidos de los derechos y beneficios de la ciudadanía.

Al abordar una temática como esta se entendió necesario incluir a otros actores que territorial y académicamente vienen promoviendo la defensa y protección de los derechos humanos, por lo que se articuló con dos universidades públicas en nuestra provincia. A través del Área de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se propició un abordaje multidisciplinar generando espacios de capacitación, investigación y debate con capacidad de producir efectos sobre nuestro territorio provincial.

Esta articulación entre los organismos de derechos humanos y las universidades se explica por el hecho de ser éstas escenarios fundamentales para la construcción y disputa de sentidos, generando pensamiento y conocimiento crítico, promoviendo el desarrollo de una conciencia política y la sensibilidad social y cultural necesarias para articular y abordar las diversas realidades que hacen al entramado social.

Cabe señalar que los informes de los lugares inspeccionados no son todos iguales y esto responde, no sólo a ciertas particularidades de cada sitio, sino también a la diversidad de integrantes del equipo. Si bien mantuvo tres personas que recorrieron los 14 lugares, se sumaron contribuciones de docentes, investigadores y estudiantes de las universidades que participaron de todo este proceso.

Además, se articuló con el Ministerio Público de la Defensa, a través de la Coordinación Penal de ese organismo, quienes acompañaron en las instancias de capacitaciones y en todas las inspecciones, proponiendo y diseñando las estrategias para un mejor abordaje de la problemática.

DEUDA DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Asumimos que en gran medida nos impulsó a presentar este proyecto la ausencia en nuestra provincia del Comité Provincial de Prevención de la Tortura ya que aún no se ha puesto en marcha el Mecanismo Local creado por Ley N° 10.563. Desde el movimiento de Derechos Humanos de Entre Ríos venimos bregando para que deje de incumplirse esta ley aprobada por unanimidad en el año 2017 y seguimos reclamando por su conformación y puesta en funcionamiento ya que consideramos una herramienta de control y colaboración con cierta autonomía de los distintos poderes del Estado, a fin de prevenir prácticas de tortura u otras formas de malos tratos hacia las personas privadas de la libertad.

Las condiciones constatadas por el presente informe devuelven inexcusablemente que las realidades se modifican con acciones materiales y concretas que promuevan la vigencia efectiva de los Derechos Humanos de todas las personas cuya libertad se vea restringida.

MARCO LEGAL DE LA ACCIÓN DE INSPECCIÓN

El trabajo de inspección de centros legales de detención se encuentra enmarcado y respaldado por un profuso y sólido marco normativo que en diversos artículos protegen a los y las habitantes de restricciones ilegales y arbitrarias a la libertad, de penas y tratos crueles y degradantes, como así también garantizan el derecho a la defensa y a un proceso de juicio justo.

Entre las normas más importantes, encontramos:

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de ONU.
- Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.
- Protocolo de Estambul de Naciones Unidas; Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura de ONU el 15 de noviembre de 2004 (aprobado por ley 25.932).
- Ley 26.827 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.
- Ley N° 24.660 de Ejecución Penal y sus modificatorias.

ORGANIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES

Entendiendo que la acción de inspección no se limita al momento de la recorrida de las instituciones de detención, las mismas fueron pensadas y comprendidas como un proceso integral que se inició en la planificación y concluyó con la redacción del presente informe y sus conclusiones. En una primera etapa nos propusimos la convocatoria de un equipo heterogéneo integrado por profesionales, estudiantes y militantes con trayectorias diversas en el plano de la defensa de los derechos humanos, así se conformó un equipo con integrantes de la Red de Organismos de Derechos Humanos de Entre Ríos; de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través del Área de Derechos Humanos y Participación Ciudadana y de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Facultad de Trabajo Social. Luego, junto con el Ministerio Público de la Defensa, seleccionamos los lugares a inspeccionar por lo que se fue convocando para ello a los defensores públicos locales.

Posteriormente se realizaron diversas instancias de capacitación con referentes en materia de inspección, en las cuales contamos con la exposición y el trabajo conjunto del Dr. Gaspar Recca Ríos, Coordinador Penal del Ministerio Público de la Defensa, el Dr. Enrique Font, investigador y profesor titular de la Cátedra de Criminología de la Universidad Nacional de Rosario, el Dr. José Iparraguirre, abogado penalista y militante de derechos humanos y el Dr. en Ciencias Sociales Matías Finucci, integrante del Programa “La Facultad de Humanidades en contextos de encierro” de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. En una segunda capacitación mantenida con comisionados e integrantes del Comité Nacional de Prevención de la Tortura adaptamos el instrumento de registro de datos que tuvo como base el material de ese organismo y las particularidades territoriales a abordar. Dicho instrumento fue diseñado de manera tal que nos permitió recoger la polifonía de la cual surge el propio registro del equipo como así también la de otros actores, como las del personal de la fuerza de seguridad y personas privadas de la libertad (PPL), que hablaron en las distintas entrevistas que consideramos necesarias para arribar a la información que nos propusimos recopilar. Las inspecciones se llevaron a cabo en tres momentos: la primera implicó dos jornadas en las que se visitó la Jefatura Departamental de Villaguay y la Jefatura Departamental y la Comisaría de la Minoridad y la Familia de la localidad de Colón. En la segunda jornada, se visitó la Jefatura Departamental de San Salvador, la Jefatura Departamental de Concordia y la Comisaría Segunda de esa ciudad. En un segundo viaje se inspeccionaron la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y la Familia de la ciudad de Victoria. Y la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y Familia de la ciudad de Gualguaychú. En la tercera y última etapa de inspecciones, se visitaron la Jefatura Departamental y la Comisaría de Minoridad y Familia de la localidad de Diamante y, más tarde, la Alcaldía Judicial de la Ciudad de Paraná y la Comisaría Contravencional de esa ciudad. Parte de esta instancia requirió la gestión del respaldo institucional para el ingreso a los lugares de inspección, tanto de la CNPT como del Ministerio Público de la Defensa ante el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos. Previamente a cada visita se solicitó al Ministerio Público de la Defensa información sobre la cantidad de personas privadas de la libertad en cada dependencia. Las visitas consistieron en arribos sorpresivos al lugar a inspeccionar. Al presentarse el equipo en las dependencias, se respondía siempre a través de las jerarquías policiales, siendo en todos los casos el equipo recibido por los jefes

departamentales o autoridades máximas de las dependencias. En primer lugar, se entrevistaba a las autoridades presentes y luego o simultáneamente se realizaba el recorrido por las instalaciones del edificio con el fin de relevar información pertinente para los registros. En el mismo momento se registraron fotográficamente las dependencias. Luego se realizaron entrevistas a personas privadas de la libertad que manifestaron su conformidad para realizarlas en un marco de confidencialidad, sin presencia de las autoridades policiales.

DISPOSITIVO DE OBSERVACIÓN

Entendemos al dispositivo como un campo complejo y heterogéneo de objetos articulados que intervienen en simultáneo para generar un enfoque específico, que orienta la inspección tanto simbólica como materialmente. En este sentido, el dispositivo que se diseñó está compuesto de diversos aspectos:

Enfoques ideológicos

La observación es una práctica cultural. Es decir, que no existe la observación austera, ascética, objetiva, sino que se encuentra instituida por cargas culturales e ideológicas. No sólo lo que se vea, sino cómo se lo interprete, estará atravesado por las categorías simbólicas desde las que se observe. Incluso, ciertos posicionamientos pueden suponer una barrera para percibir determinados fenómenos. En este sentido, todo el trabajo de inspección se realizó desde dos enfoques que para el equipo resultan medulares: el enfoque de derechos humanos y el de género.

Categorías conceptuales

Al igual que los enfoques, las construcciones categoriales permitieron diseñar la acción de observación y de problematización. La diferencia de impacto entre categorías reside, entre otras cosas, en la posibilidad de romper -o no- con los límites restrictivos a la percepción. El objetivo fue no quedar entrampados en las condiciones materiales de detención, sino también en las condiciones simbólicas que permiten explicar, sostener y reproducir las primeras.

DOS CATEGORÍAS EN PARTICULAR FUERON CLAVE EN EL DISPOSITIVO:

Régimen de encierro

Las condiciones en que una persona es alojada en centros de detención obedecen a una organización planificada y sistemática que decantan en prácticas regulares. El régimen de encierro se instituye a partir de normas, reglas tácitas, cosmovisiones, ideologías, planificaciones del tiempo y del espacio. Es decir, que los términos y condiciones en las que una persona es alojada en estos espacios no se explican (solamente) por desidia o por falta de inversión económica.

Experiencia de encierro

Supone ir más allá del mero “tiempo detenido” o privación de libertad ambulatoria para pasar a pensar las múltiples privaciones y sufrimientos que debe transitar quien se encuentra en esta condición. El encierro deja de ser pensado únicamente como una acción impuesta de manera unilateral por el Estado sobre un cuerpo, para sumar a la lectura el encierro en tanto experiencia subjetiva de la persona detenida. Aspectos que para ser revelados demandan de un dispositivo que no se agote en la observación de aspectos materiales y edilicios.

Herramienta de registro escrito

Se pensó un instrumento tipo encuesta estandarizada para todos los lugares que se inspeccionaron. En la misma se indagaba acerca de condiciones laborales del funcionariado policial, las condiciones de traslado de las PPL, la alimentación, sanidad, calefacción, salidas de seguridad, requisas, presupuestos, las posibilidades de visitas familiares, el acceso a defensores oficiales, entre otros aspectos que, en su conjunto, permitirían elaborar una imagen general del lugar y sus condiciones.

Como aspecto central a tener en cuenta, esta herramienta registra principalmente el relato oficial. De allí la importancia de contar con el registro fotográfico y las entrevistas a detenidos/as.

Entrevistas personales

A diferencia de la herramienta estandarizada con la que se conversa con el funcionariado policial, estas entrevistas son personales y no estructuradas. Tiene como objetivo contar con un relato en primera persona de las personas que se encuentran en condición de detención. Un aspecto central de esta instancia es la privacidad y la intimidad de la conversación, es decir, que no se encuentre presente ningún personal de la fuerza de seguridad.

Otros aspectos que se observaron específica y decididamente fueron aquellos que brindaron información sobre las condiciones de trabajo del personal policial.

Registro fotográfico

El registro fotográfico fue llevado a cabo por una de las integrantes del Equipo de Monitoreo que acompañó en todas las jornadas registrando los detalles de las condiciones materiales de los espacios de trabajo y de encierro. Este registro tiene como funciones:

- Generar un banco de imágenes respaldatorias del relato escrito realizado por quienes inspeccionaron.
- Chequear los relatos oficiales.
- Evaluar las transformaciones materiales logradas o no a partir de las recomendaciones realizadas por el presente informe.
- Ilustrar lo inenarrable.

¿QUÉ ES LO QUE SE VISIBILIZA EN LAS INSPECCIONES?

Estado edilicio, seguridad e higiene

Se registró, en cada una de las áreas visitadas, el estado de las paredes, los cielorrasos, las aberturas, las conexiones eléctricas y la calefacción. Al ingresar a cada dependencia el equipo de trabajo observó las condiciones estructurales materiales y edilicias de cada espacio. El equipo de monitoreo verificó y analizó las áreas de alojamiento, la alimentación, la higiene personal y edilicia, las instalaciones sanitarias, la ropa y camas, la seguridad, la iluminación, superpoblación, y condiciones de seguridad en general. También el abastecimiento de energía y agua, manejo de desperdicios y limpieza. Estado de mobiliario y artefactos básicos.

Alimentación

Se indagó sobre la alimentación tanto de las personas privadas de la libertad como la del personal policial y su modalidad de provisión. Se preguntó acerca del presupuesto destinado a la misma, sobre la existencia de un plan nutricional general y/o planes nutricionales especiales en caso de ser solicitados. Se recabó información en cada dependencia acerca de quién o quiénes se encargan de la elaboración y provisión de los alimentos como también sobre qué alimentos se permite ingresar. Respecto a la entrega de la alimentación se consultó sobre los horarios, el modo de conservación y traslado de los alimentos, las distancias en el traslado. También se preguntó sobre la disponibilidad de utensilios para las PPL.

Salud

En lo que respecta a salud, se pudo inspeccionar las áreas correspondientes en cada dependencia, indagando sobre el personal que allí trabaja, verificando las herramientas, instrumentos e insumos a disposición. Se consultó específicamente sobre la provisión de medicamentos en la dependencia para las personas privadas de la libertad como para el personal policial. Se indagó sobre el modo y frecuencia de abastecimiento de medicamentos.

Régimen de visitas y actividades

Se inspeccionó y registro en cada dependencia el contacto con la familia y amigos, el contacto con el mundo exterior, ejercicio al aire libre, las actividades de recreación.

PALABRAS DESDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Ser parte desde la Facultad de Trabajo Social de la UNER, del proyecto SOBRE Condiciones de Detención en Comisaría y Alcaldías de Entre Ríos, ha sido un enorme desafío y compromiso, que implicó posicionarnos en diferentes aspectos.

En primer lugar, entendiendo a la educación universitaria, no sólo como un derecho individual que tenemos a ingresar, formarnos, aprender y graduarnos; sino también (tomando los aportes de Rinesi, 2018) como un derecho colectivo, el derecho del pueblo a tomar y ser parte de los resultados de la existencia de nuestras universidades y del trabajo que se desarrolla en ellas. Para ello, desde la universidad debemos construir y fortalecer espacios que permitan discutir colectiva y democráticamente los proyectos que implican a nuestro país y la región, en pos de la garantía de los derechos humanos.

En este sentido es que apostamos colectivamente a la construcción de un diagnóstico de situación respecto de las condiciones de detención en comisaría y alcaldías, en una provincia que no cuenta aún con un mecanismo provincial de prevención de la tortura.

Este proyecto se pensó de manera intersectorial e interdisciplinaria, propiciando el diálogo de saberes en relación a la violación y necesaria garantía de los derechos de la población. Particularmente relevando, reconociendo y visibilizando la vulneración de derechos de quienes transitan los espacios de detención, que sabemos suelen ser “los nadies”, a decir de Galeano.

La articulación que nuestra facultad tiene con los organismos de Derechos Humanos en torno a diferentes experiencias, en esta instancia específicamente con la RODHER; es necesaria situarla en el compromiso institucional con los derechos humanos, que marca también la historia de nuestra facultad. Es importante también inscribirla en el trabajo sostenido en torno al tema, que la comunidad académica fortalece desde diferentes espacios y con profunda convicción; disputando también dentro del propio sistema universitario las ideas neoliberales y las pretensiones de neutralidad que suelen esconderse bajo el supuesto de la cientificidad. Frente a ello, entendemos que el acto de educar como acto político deja marcas, huellas, efectos que no solo son visibles en el aquí y ahora, sino que se van a poner en juego luego con otros, en otras relaciones, en otros tiempos y espacios.

Es por ello que sostenemos la necesaria formación desde la perspectiva de Derechos Humanos de manera transversal en todas las carreras del sistema universitario, teniendo presente que la educación superior es un deber de los estados

(CRES 2018). Entonces, urge bregar y asumir este compromiso, en tiempos donde es necesaria la consolidación de nuestras democracias, amenazada por discursos y acciones de odio, y proyectos autoritarios que son parte de la historia, pero también del presente de nuestra región.

Para finalizar, queremos destacar la participación de las estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Ciencia Política, que fueron parte del proceso de trabajo y de la acción territorial, que hoy tiene como resultado el presente informe. Convencidas que la formación se fortalece cuando como estudiante se es parte de los debates, de las acciones, de los procesos sociales y culturales del contexto que habitamos y que las trayectorias educativas son significativamente diferenciales si se construyen de manera colectiva.

Desde las universidades públicas y particularmente desde las ciencias sociales, tenemos el deber y compromiso de aportar desde la construcción y el debate teórico, en diálogo siempre con los espacios, movimientos, actores que son parte de las luchas de cada momento histórico.

Desde estos lugares nos integramos al proyecto, y seguiremos asumiendo el compromiso de continuar co-creando otras instancias, caminando, construyendo, aportando a encender llamas de memorias para construir presentes desde el buen vivir y por sociedades más justas, igualitarias.

Lic. Nadia Ahumada y Lic. Alejandra Blanc

Secretaría de Extensión y Cultura.

Facultad de Trabajo Social

Universidad Nacional de Entre Ríos

PALABRAS DESDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Para la universidad pública, y en particular la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) participar en este proyecto que llevan adelante los organismos de derechos humanos de la provincia de Entre Ríos constituye una experiencia significativa ya que se conjugan en ella varios principios del orden teórico y político que están en su base. Asumir que son las demandas sociales, en aquellos espacios-escenarios, donde se producen desigualdades, es ir a la búsqueda de lo que sucede para producir conocimiento. En este caso en particular, de atender los derechos humanos que nos asisten y la garantía que sobre ellos se producen, en un escenario y espacio concreto.

Que el conocimiento tiene un destino en cuanto a poder transformar lo que se conoce y en este proyecto particular, se brinda a los organismos del gobierno entrerriano esta producción que habilita al diálogo y capacidad de intervención.

Que la conformación de los equipos de trabajo da cuenta no solo de la multiplicidad de miradas disciplinares, experiencias de vida y recorridos, sino que en su dinámica se desplegaron múltiples aprendizajes a cada uno en particular y reflexiones y búsqueda sobre la situación a relevar. La interinstitucionalidad posibilita establecer puentes en un cruce de expectativas, quehaceres, voluntades y realidades. Las conclusiones del proyecto Condiciones de Detención en Comisarías y Alcaldías de Entre Ríos, constituye un objeto complejo en el que convergen tanto las condiciones estructurales, las reglamentaciones, la ideología de la seguridad, como las construcciones simbólicas, las representaciones sociales de quienes son personas detenidas y que se espera de ese momento. En ese sentido no solo juegan patrones históricos, culturales y sociales, sino ideológicos y políticos. El informe da señales de esta presencia que sin duda sería interesante poder trabajar y desplegar en investigaciones otras a futuro.

El diálogo que se pretende entre las diferentes organizaciones e instituciones del estado tiene un eje central: la condición humana y el alojamiento que de esa condición realiza el Estado. La política pública que se materializa en esa escena, los primeros momentos de detención.

Es de esa condición y cruce, que la universidad pública argentina se ocupa en tanto la misión de formación de profesionales, intelectuales y artistas que sean capaces a través del conocimiento que poseen intervenir en la realidad para transformarla. El ocuparnos de situaciones y vulneraciones de derechos es un espacio especial de atención, en este sino de transformación que nos proponemos.

Conocer para transformar, en base a criterios éticos y políticos es el sustento de lo que moviliza este hacer.

Acompañar a los organismos de derechos humanos y a la Rodher en este proyecto constituye un punto de partida para pensarnos y producir en clave de derechos en momentos y contextos pandémicos en el que pensar y pensarnos constituye un desafío y compromiso.

María del Rosario Badano

Directora de Promoción de Derechos Humanos y Participación Ciudadana

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Capítulo II

Villaguay

Jefatura Departamental



CIUDAD: Villaguay

LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 30/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 16:30 Hs.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: Sofía Stamatti, José Iparraguirre, Clarisa Sobko, Matías Finucci, Lucía Tejera.

AUTORIDADES:

Defensora Oficial: Victoria Federik

Jefe Departamental de Policía: Walter Alberto Reisenauer

Jefa de Logística: María Gauna

Jefe de Guardia: Villaverde

Jefe de Operaciones: Comisario Avanzatti

INGRESO

El equipo se reunió en primera instancia con la Defensora Oficial Victoria Federik, y junto a ella se dirigió hacia la Jefatura Departamental. Allí fue recibido por el jefe de Guardia quien, luego de consultar al jefe de la Departamental, autorizó a José Iparraguirre a entrevistarse con el mismo para informarle sobre el motivo de la visita. Iparraguirre comentó sobre los objetivos del monitoreo y el encuadre institucional que lo avala, ante lo cual el jefe manifestó que no estaba informado y, por lo tanto, no contaba con autorización para permitir el ingreso del equipo.

Ante ello, el equipo inició comunicaciones con referentes del Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT) con el fin de lograr que comisionados y representantes del organismo nacional recordaran a las autoridades provin-

ciales la vigencia del proyecto, que ya había sido previa y debidamente notificado por escrito, en más de una ocasión. Fue así que desde el equipo se estableció comunicación con el CNPT, éste con la ministra de Gobierno y Justicia, Dra. Rosario Romero; la ministra con el jefe de la Policía de Entre Ríos, Crio. Gustavo Maslein y éste finalmente con el jefe departamental de Villaguay, Alberto Reisenauer.

Todo este circuito y cadenas de comunicaciones y permisos llevó más de 6 (seis) Hs. de espera, pudiendo ingresar a la Jefatura luego de una comunicación directa de un integrante del equipo con la ministra de Gobierno y Justicia, Dra. Rosario Romero.

A las 16:30 Hs. el equipo ingresó a la Jefatura Departamental de Policía de Villaguay, acompañado de autoridades de la misma; en primer lugar, se les realizó entrevistas a estas,

para luego acceder a la zona de celdas de detención. Allí comienza el relevamiento de datos, captura de fotografías y se realiza una entrevista a una de las personas detenidas, luego de ser consultado si estaba de acuerdo.

Al momento de acceder a la inspección de las celdas colectivas, los dos detenidos que se encontraban en la misma fueron sacados y llevados al patio, debiendo aguardar esposados y sentados.

Asimismo, cabe destacar que a las celdas individuales no se permitió ingresar ni entrevistar al detenido ya que este había llegado recientemente y según los agentes de la fuerza no se encontraba en condiciones de conversar.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

En el ingreso al edificio, luego de pasar el área de recepción, está el patio principal que se encuentra pintado, limpio, con bancos utilizables y un aljibe. Alrededor de este patio se encuentran las oficinas de la jefatura.

Se trata de un edificio antiguo. Las instalaciones del sector administrativo y de atención al público se observaron mantenidas y limpias. Al avanzar hacia el patio trasero y el sector de celdas, el estado edilicio contrastaba con las condiciones anteriores, presentando humedad en todas las paredes y cielorrasos, pisos deteriorados, falta de pintura y revoques, quedando a la vista las instalaciones de agua y electricidad.

Según expresaron los agentes de la fuerza, la limpieza del edificio en los espacios comunes es llevada a cabo por el personal policial; en tanto que en las celdas está a cargo de las personas privadas de libertad. Además, agregaron que los elementos los provee la Jefatura policial, mencionado esto por los mismos policías. En relación a la presencia de roedores u otras plagas, de acuerdo a las autoridades no habría, y su control es realizado por personal policial.

No se identifican salidas de emergencia, ni señalización alguna sobre las vías de evacuación del edificio. Con respecto a los matafuegos, hay 4 en funcionamiento, pero no hay mapa ni señalización visible.

LOCALES AUXILIARES

La Jefatura no tiene cocina general. En el patio trasero se encontraban materiales de construcción, escombros, tanques de agua en desuso, junto a los móviles policiales. Se destaca la suciedad y falta de limpieza.

ALIMENTACIÓN

Al ser consultadas por fondos para la alimentación, las autoridades policiales expresaron que no había un presupuesto específico para personas privadas de la libertad, sino que, en caso de haber detenidos, se solicitan más raciones.

Pero el presupuesto nunca se ve modificado, sino que la alimentación de las personas detenidas depende del presupuesto diario para el personal policial, según esta misma fuente quien insiste en afirmar que las personas privadas de la libertad consumen los mismos alimentos que el personal policial. Expresan también que se provee dos comidas diarias: almuerzo y cena.

Reconocen que no se cuenta con ningún tipo de plan nutricional que contemple a personas celíacas, diabéticas u otras situaciones particulares. En esos casos, se deriva en los familiares la responsabilidad de proveer los alimentos, informado esto por personal policial.

SALUD

La Jefatura cuenta con una sección de sanidad. El equipo no pudo entrevistar a nadie vinculado con ese sector, ni ingresar. Tampoco se obtuvo información sobre la provisión de medicamentos.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Según lo informado por las autoridades, las visitas son los días martes y sábados de 14 a 16 Hs. Las requisas a los visitantes se realizan de forma manual. En caso de ingreso de alimentos, también se requisan.

Las visitas se llevan a cabo en la celda colectiva. Las y los niños pueden ingresar, aunque no se cuenta con un espacio acondicionado para ellos.

Las personas detenidas no cuentan con teléfono celular, ni acceso a wifi.

Según lo informado por una persona detenida, no hay un lugar específico para visitas íntimas por lo que se utiliza para estas el pabellón colectivo y, en caso de haber otros detenidos, se apartan en el patio.

MEDIDAS DE RESGUARDO

Acorde a la información suministrada por las autoridades, aquellas personas detenidas que requieren se aplique el régimen de resguardo, son alojados en las celdas individuales. La Jefatura cuenta con dos celdas individuales que, eventualmente, pueden funcionar para resguardo.

Al ser consultados los jefes policiales sobre las celdas de castigo estos expresaron que no había, que los tres calabozos que allí se encuentran “hace más de veinte años que no se utilizan”. Sin embargo, una de las personas detenidas afirmó a miembros del Equipo que recientemente había sido encerrado en un calabozo un contraventor por ebriedad que “gritó toda la noche”.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Cuenta con dos celdas individuales, una destinada a mujeres o personas trans y travestis.

- Medidas: no se tomaron al momento del recorrido porque no se permitió el acceso. Cuenta con disposición para dos camas. Son ventilación ni luz natural, sí artificial. Según la persona detenida, cuenta con baño con un inodoro, sin lavatorio. No cuenta con ducha. No hay calefacción. No tiene acceso a agua.

Una celda colectiva, con capacidad para ocho personas. Ocho camas de material. Presencia de humedad, mugre, paredes despintadas; los colchones en mal estado, escasa luz natural. Cuenta con luz artificial, que se acciona desde el exterior. Hay una mesa y bancos, todo de material. Las frazadas son brindadas por personal policial, durante la noche. El argumento de las autoridades es que las personas detenidas se podrían autolesionar.

Dimensiones de la Celda: largo: 8.5 m. x 5m. (Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado).

Cantidad de Camas por Celdas: Ocho.

Dimensión de las Camas (medidas): 2 m. de largo / 1 m. de ancho.

Distancia del piso: 50 cm

Distancia entre camas y techo: 2 m

Además, hay tres calabozos. Estos, según personal policial, “no se usan desde hace 20 años”. Sin embargo, presentan cerraduras en utilidad y parecen estar a disposición para su uso.

- Condiciones generales: se trata de espacios muy pequeños, sin ventilación, sin cama, ni colchones. Tampoco luz artificial ni natural, ni acceso a baño ni agua.

Dimensiones de la Celda: largo: 3 m. x 1.5 m. (Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado).

Un patio compartido en el sector de celdas colectivas cuenta con un lavatorio con agua fría.

También con luz artificial, de 12 volts. Allí también se encuentran dos baños cerrados con letrinas. Para bañarse, cuentan con una manguera en altura con agua caliente.

OBSERVACIONES

La persona privada de su libertad entrevistada manifestó al equipo de trabajo que, al ser detenida en la localidad de Clara, Entre Ríos, fue golpeada por personal policial.

Ante la pregunta de si había sido golpeada en la Jefatura, manifestó que no.





Capítulo II

Colón

Jefatura Departamental

CIUDAD: Colón



LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 8:38 Hs.

AUTORIDADES: Jefe Departamental Comisario Mayor Sergio Gustavo Cardona.

EQUIPO: Clarisa Sobko, José Iparraguirre, Sofía Stamatti.

Acompañó: Defensor Oficial Gustavo Goyeneche.

Detenidos: se visualizó la presencia de 3 personas alojadas.

INGRESO

El ingreso del equipo de trabajo se hizo sin demoras. La entrevista general se realiza en la oficina del jefe Departamental, un espacio amplio que aloja un escritorio, sillas, y tiene lugar para la circulación de las personas, con amplia entrada de luz natural y en muy buenas condiciones edilicias.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

La parte administrativa y de atención al público, en general, se encuentra en buen estado de conservación. Además, fue puesto de manifiesto por el jefe Departamental que su gestión tiene como uno de los objetivos "la mejora edilicia"; se observan refacciones en el sector administrativo, el patio, las distintas direcciones y la cocina, expresa el Comisario Cardona que realizan estas mejoras con Arquitectura de la Provincia de Entre Ríos. En el sector de personas deteni-

das no se observan mejoras edilicias y sobre el pasillo que distribuye al sector de las celdas, se encuentran materiales de construcción y elementos en desuso que restringen la circulación.

Se constata la presencia de 4 matafuegos, 1 en la cocina y 2 en el patio central.

LOCALES AUXILIARES

Se observa que hay baños diferenciados para personal policial y otro que se utiliza para las visitas. Además, cuentan con cocina y patio central.

Los funcionarios que acompañan en el recorrido manifiestan que tienen el sector de casas de suboficiales, donde les colocaron pisos nuevos; que se turnan 6 funcionarios en los PH de 24 x 48 Hs.; que se cambian de guardia entre ellos y

que cada uno tiene su cofre con llave, que la limpieza la realizan los mismos funcionarios que viven allí. Se observa una precaria limpieza, un ventilador y un aire acondicionado.

ALIMENTACIÓN

Durante la recorrida el personal policial manifiesta que si cuentan con partida específica para racionamiento. Aseguran que se ha mejorado la comida, que es variada y suficiente, y que los presos comen lo mismo que ellos. Expresan que la elaboración la realizan en la cocina, tienen 5 cocineros varones -funcionarios- que preparan la comida para toda la jefatura, y agregan que la elección de los menús la realizan entre ellos con los cocineros; dicen que hacen pollo, pasta, que es buena y abundante. En este sector hay una mesa grande con sillas (entre 11-13), a lo que manifiestan que el personal realiza turnos para almorzar y para cenar, y que comen allí.

Ante la pregunta de menús particulares para alimentación con requerimientos, manifiestan que hacen comida especial, por ejemplo, si un interno tiene diabetes.

La compra de las provisiones la realizan semanalmente y a veces mensualmente, que se guarda en el freezer para conservar, que la maneja logística. Tienen 2 hornos grandes, 3 freezer, aire acondicionado de 5.000 frigorías, 2 heladeras, 1 microondas.

Se observa higiene en este sector, el piso es nuevo, limpio, las paredes pintadas, hay olor a productos de limpieza.

Por otra parte, durante la entrevista el detenido manifiesta que le dan 1 plato, no más, y que se queda con hambre, les ha pedido galletitas y le han dado.

SALUD

Están refaccionando el espacio físico de sanidad, lo están remodelando, es una habitación tipo consultorio.

Tipo de servicio: Según manifiestan funcionarios policiales cuentan con 3 médicos, que hacen turnos de 24 Hs., que atienden a personal policial y a detenidos. Si las personas detenidas necesitan ir al hospital llaman al fiscal y se realiza el traslado.

Provisión de medicamentos: el personal policial manifiesta que la Departamental es la que abastece de medicamentos, tanto para personas privadas de libertad como para personal de la fuerza. Aseguran también que tienen disponibilidad de medicamentos básicos. También cuentan que los médicos gestionan medicina.

Ante la pregunta de si han tenido suicidios en la dependencia, el jefe Departamental contesta que no han tenido.

Durante la entrevista al detenido éste informa que el médico le realizaba curaciones todos los días.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Este apartado fue preguntado durante el recorrido en la comisaría y esto es lo que fueron contestando los funcionarios: que pueden ser visitados los días miércoles y sábados de 14 a 16 Hs., que también atienden a cuestiones especiales y tratan de dar solución.

Durante la entrevista al detenido éste concuerda con los días miércoles y sábados, apuntando que es de 1 hora la visita.

Ante la pregunta sobre las requisas expresan que se trata de exhibir los bolsos, las cosas que dejan, sin posibilidad de ingresar elementos electrónicos. Personal femenino re-



quiza a femenino que son el personal de la Comisaría de Minoridad y Mujer. Se realizan en el patio principal, cierran el portón de adelante y de atrás durante esas Hs. No se les otorga día de visitas íntimas, aducen que es porque no tienen personas penadas, y el tiempo máximo que pasan allí es de 30 días.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Ante la pregunta a funcionarios sobre el contacto con consulados ante casos de extranjeros detenidos expresan que sí, que la gestión con los familiares la hacen ellos, expresan que la mayoría de esos detenidos están residiendo en la ciudad y provienen de la República Oriental del Uruguay. Exponen un caso donde vinieron los padres de Montevideo, luego esa persona cumplió condena en Concepción del Uruguay.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Se visualizan 4 celdas, algunas de 1 sola cama y otra de 2 camas.

Tiene un hall de entrada, el personal manifiesta que allí es donde se requisa, tiene una cámara.

Tiene una luz central grande, la única que sirve de iluminación artificial en este sector, que se enciende del lado de afuera.

El sector de baños con un ventiluz sin vidrio ni plástico. Letrinas. Se observa el estado de evidente falta de higiene en particular de los baños.

Al llegar a este sector se observa que estaba recién baldeado, y en la entrevista con el detenido, éste manifiesta que

ese día le llevaron productos de limpieza por lo que se infiere que la limpieza la realizó el detenido. El personal policial expresa que el lugar para detenidos por contravenciones se sacó en 2014 y que ahora es utilizado como depósito.

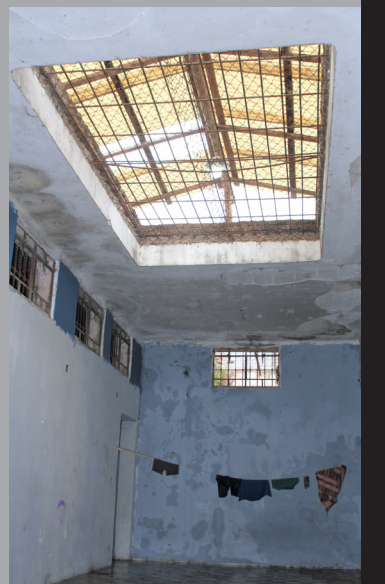
La celda colectiva es de 14 x 5 M, con luz natural, techado, con una claraboya de 4 x 3 M aproximadamente; de chapa transparente que se encuentra rota. Se observan 7 ventanas sin vidrio, respiraderos sin luz que da a un patio, que da a la cocina. Tienen una ventana tapada con material. Fue puesto de manifiesto por el personal de policía que acompaña el recorrido que tienen agua caliente y fría para bañarse. Tanto el personal policial como la persona privada de libertad coinciden que los productos de limpieza se les otorgan desde la institución para que los/las detenidos/as realicen la limpieza del pabellón. No se les proporcionan productos de higiene personal a las personas detenidas, se lo tienen que traer los familiares. Se observa que tienen 2 baños, están sucios, hay baldes para la limpieza.

Celdas individuales: de largo 3 M y de ancho 4 M. El espacio de circulación es de aproximadamente 8 M cuadrados en las celdas. No hay luz natural ni luz artificial, sólo cuentan con la iluminación que llega desde las celdas colectivas. No tienen calefacción, ni artefactos de refrigeración.

OBSERVACIONES

Para destacar es la construcción y refacción del sector administrativo, la limpieza, y las dimensiones e infraestructura de la cocina. La limpieza y refacción de lo administrativo, contrasta aún más con el estado edilicio muy deteriorado del sector en el que están las personas detenidas.





Capítulo II

Colón

Comisaría Minoridad y
Violencia Familiar



CIUDAD: Colón

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Comisaría Minoridad y Violencia Familiar.

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 11 Hs.

AUTORIDADES: Comisaria Andrea Carolina Alcoba, Defensor Oficial Gustavo Goyeneche.

EQUIPO: Clarisa Sobko, José Iparraguirre, Sofía Stamatti.

Detenidas: no se identificaron.

INGRESO

El ingreso del equipo comenzó con la entrevista general. Se realiza recorriendo el edificio junto con la comisaria jefa. Al momento del ingreso del equipo estaban de limpieza de las instalaciones.

La comisaria a cargo cuenta que en esta institución se atiende a mujeres, que mayoritariamente quedan detenidas por delitos referentes a drogas, por contravenciones, y por preventivas. Informa que en lo que va del año estuvieron detenidas 12 mujeres: 7 por delitos (de los cuales una fue por narcomenudeo) y 5 por contravenciones.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

Se pudo observar que el edificio tiene una dimensión y distribución similar a una casa familiar. Las paredes fue-

ron pintadas recientemente. El cielorraso es de madera, en buen estado de conservación, las aberturas cuentan con vidrios sanos, en buen estado. Las instalaciones eléctricas están embutidas. Se observa un aire acondicionado, dos cámaras de seguridad, una que mira hacia el predio donde están las motos secuestradas (sobre el patio), la otra que filma la entrada, pero informan que no funciona.

No poseen salidas de emergencia, sólo la puerta de la cocina que da al patio y la puerta de ingreso.

Tienen 3 matafuegos, los 3 vencidos, y uno que está en el móvil, que la funcionaria manifiesta que no está vencido y que ya han realizado el reclamo correspondiente.

La funcionaria informa que en total de personal de la comisaría son 16 (3 oficiales sumariantes, 2 jefas y las demás, suboficiales y agentes).

LOCALES AUXILIARES

Se observa que tienen una sala de descanso, tipo living, que es usada por las funcionarias para el descanso, con ventilador, estufa a leña para calefaccionar, un aire acondicionado, televisión, sillón de dos plazas, ventana de 2x4 M con cortina.

Se observa un baño y la funcionaria afirma que esa instalación es compartida por detenidas y personal policial. Se ven productos de higiene, inodoro, bidet, lavatorio y ducha con cortina, también tiene puerta para el acceso.

Se observa una cocina donde hay también una heladera con frízer, cocina de 4 hornallas, microondas, dispenser eléctrico, ventilador, luz natural y artificial; hay una mesa para 6 sillas. Se perciben condiciones higiénicas.

ALIMENTACIÓN

De acuerdo a lo expresado por la funcionaria, no tienen presupuesto asignado para la alimentación. Agrega que les dan las raciones desde Jefatura Departamental de Colón, que lo cocinan allá y que les traen. A la noche no les traen

a las funcionarias, quienes se lo tienen que pagar y pueden cocinar. También aseguran que para las internas se piden raciones dobles, para el mediodía y la noche.

SALUD

Expresan las funcionarias que son atendidas por médicos de jefatura y que tienen un botiquín, pero que nunca lo han usado. Agregan que el Hospital les provee de medicamentos, ya que no tienen presupuesto para eso.

También cuentan que, si tienen internas con consumo problemático de sustancias, se las deriva al hospital, donde hay un psiquiatra. Afirman que desde que ella está no han tenido intentos ni consumación de suicidio.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Este apartado fue preguntado durante el recorrido en la comisaría y esto es lo que fueron contestando los funcionarios que estuvieron durante esa actividad: pueden ser visitadas todos los días y horarios a partir de la autorización judicial; se les da el lugar del calabozo o en el living; no tienen visi-



tas íntimas con el argumento de que ninguna está más de 30 días allí. No se les otorga los celulares, pero manifiestan las funcionarias que les facilitan las llamadas desde el teléfono de la comisaría y también se les da un celular sin chip para escuchar música. Expresan que sólo tienen Wifi para el personal.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Manifiesta que no han tenido detenidas extranjeras desde que está en funciones.

TRASLADOS

Expresa la funcionaria que, si se trata de un traslado interno, lo realizan en el móvil de la comisaría y que asimismo no hay tantos traslados. Agregan que son organizados por la jefatura departamental que se las lleva esposadas y que en el juzgado se le saca a requerimiento del juzgado.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Sólo tienen una celda a la que le han cerrado la ventana con

material, no cuenta con luz natural. La iluminación artificial se enciende desde afuera. Ante la pregunta de por qué cerraron la ventana dice que fue porque la rompieron y que gritaban y se escuchaba desde la calle.

Las dimensiones son de 3x4 M, con dos camas de material de 0.73x 2.7mts. y de alto 0.40 m. con 1,75 m de distancia entre ellas.

Cuenta la funcionaria que en días de calor les ponen un ventilador del lado de afuera.

Expresa la funcionaria que tienen previsto un baño dentro de la celda o afuera, pero que sea de uso particular de las detenidas.

También cuenta que las presas cuando están acompañadas están mejor, que solas se ponen peor y que no ha habido situaciones de violencia entre ellas.

OBSERVACIONES

Sobre la Institución: Se inauguró en 2015. En la parte posterior se encuentra el espacio donde funciona el 911.



Capítulo II

San Salvador

Jefatura Departamental



CIUDAD: San Salvador

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 10Hs.

AUTORIDADES: Defensor Oficial Dr. José Legarreta, Comisario Mayor Mario Héctor Orrego.

EQUIPO: José Iparraguirre, Clarisa Sobko, Sofía Stamatti.

INGRESO

El ingreso del equipo de trabajo y del Defensor Penal Legarreta se hizo sin demoras. La entrevista general con el comisario subjefe se realizó recorriendo el edificio. Al momento del ingreso del equipo estaban los funcionarios comiendo en la cocina. Se presenta el Subjefe y expresa que está con ropa de civil porque tiene un problema en la rodilla. Durante el recorrido también acompaña otro oficial.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

Se observa un muy buen estado de conservación e higiene respecto al sector de atención al público, recepción, despacho y demás oficinas, tanto en sus paredes pisos, aberturas y cielorrasos, se aprecian conexiones eléctricas embutidas, con térmicas y disyuntores, con sus respectivos aires acondicionados y calefactores.

Respecto del sector de la cocina se observó presencia de heladera, cocina y demás muebles en buen estado de funcionamiento y conservación

LOCALES AUXILIARES

Las autoridades de la institución informaron que existe una sala de primeros auxilios, se observa y percibe una evidente falta de higiene.

Respecto de las medidas de seguridad, los funcionarios indicaron la existencia de salidas de emergencia en puerta de ingreso principal, salida lateral y fondo con portón con botón. Se observó presencia de matafuego en estado y condiciones reglamentarias.

ALIMENTACIÓN

Conforme lo informado por la autoridad policial, se suministra desayuno, almuerzo y cena al personal y a las personas detenidas, con menú aprobado médicamente, sin nutricionista y si el detenido necesita una alimentación especial no se puede resolver desde la comisaría. Son los familiares quienes se encargan de suministrar dicha alimentación. Se informa además que los alimentos destinados a las personas detenidas surgen del mismo presupuesto que es proporcionado tanto para el combustible de los móviles como para el racionamiento de la alimentación.

Los funcionarios manifiestan también que se cocina en la departamental y que los cocineros son dos funcionarios pertenecientes a la institución, por turnos. La compra de los alimentos está a cargo de logística y se realiza una vez por semana, existiendo un depósito de alimentos que se encuentra en estado de evidente falta de higiene.

SALUD

Respecto de las medidas de salud los funcionarios de seguridad manifestaron que se cuenta con dos médicos pertenecientes a la fuerza y ningún enfermero. En cuanto a la provisión de medicamentos, los agentes manifestaron que en la institución no cuentan con depósito de medicamentos, y que la medicación tanto de los agentes como de las personas detenidas es competencia de los médicos. Afirman que, en caso de detenidos con adicciones, el médico es

el encargado de evaluar su situación y en su caso derivar a otro especialista en el hospital.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Se informa por parte de los funcionarios que el régimen de visitas familiar es amplio, no existe un horario y días estipulado para la visita. Generalmente las visitas se realizan en horarios habituales. Agregan que sí se permite el ingreso de alimentos por parte de familiares.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

En casos de población extranjera, los agentes refirieron que no se ha tomado contacto con los consulados por ausencia de casos de detenidos extranjeros.

MEDIDAS DE RESGUARDO

En casos de resguardo de la libertad de las personas detenidas, no cuentan con celdas especiales de aislamiento para situaciones de conflicto entre detenidos.

REQUISAS ORDINARIAS

Los funcionarios de la institución manifiestan que las requisas son realizadas por agentes de la fuerza dependiendo el género del detenido. Se realizan en el lugar pre celdas, no hay visitas íntimas por falta de lugar e infraestructura.



ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Respecto de la organización de traslados de detenidos, los agentes de seguridad informaron que, en caso de detenciones están a cargo de la policía de la Departamental, y en caso de detenidos condenados a cargo de la Unidad Penal. Se trasladan en móviles propios, y no hay móvil específico para traslados. Agregar que por resguardo del personal se va viendo si las personas detenidas se trasladan esposados o no y en caso de que el detenido solicite acceso al baño durante el traslado, en ese caso se procede a colocarle esposas y detenerse en la comisaría más cercana.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Se observaron dos celdas individuales, una de ellas con una superficie de 2,05 x 1,80 M y otra más pequeña de 2 x 1,50 M; con 2 camas de cemento por celda de 1,80 x 0,80 M y sus colchones de goma espuma.

Baño con letrina sin ducha ni lavatorio, luz artificial sin funcionar, no se observa entrada de luz natural. Además, se aprecia una celda colectiva con luz natural, de una superficie de 3,10 x 4,80 M de ancho con un baño con letrina sin ducha y sin lavatorio, con luz artificial, las mismas poseen cámara de vigilancia direccionadas hacia las camas.

Se aprecia que en todo el sector de celdas no hay acceso al agua corriente. Las paredes se observan cargadas de

humedad y en mal estado, con cielorrasos y piso de material en malas condiciones. Asimismo, se percibe un estado de evidente falta de higiene y olores nauseabundos. Al ser consultados respecto de la falta de higiene en todas las celdas, los agentes de seguridad indicaron que son los propios detenidos quienes deben realizar la limpieza. Asimismo, agregaron también que respecto a la desinfección y desinsectación no habrían tenido plagas ni roedores; pero el año pasado por razones de COVID 19, se efectuó una desinfección, indicando que cada tres meses se practican desinfecciones a cargo de la empresa “Buena Pata” de General Campos.

OBSERVACIONES

Particularmente respecto de las condiciones edilicias, se observó una notable diferencia de estado de conservación y mantenimiento entre las áreas u oficinas administrativas de la Departamental y el sector de celdas.



Capítulo II

Concordia

Comisaría Segunda



CIUDAD: Concordia

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Comisaría Segunda.

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 19 Hs.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarissa Sobko, Sofía Stamatti, Coordinador de Programas y Promoción de DDHH Delegación Concordia José Zalazar, Secretario de Derechos Humanos del Municipio de Concordia Eduardo Maschio.

AUTORIDADES: Comisario Rodolfo David Vega, Oficial Zaragoza, Defensor Público Oficial de la ciudad de Concordia Dr. José Legarreta.

INGRESO

El equipo de trabajo solicitó el ingreso al oficial Zaragoza alrededor de las 12:24 Hs., quien manifestó que no se encontraban ni el jefe de la dependencia ni el jefe de turno y por lo tanto no estaba autorizado a dar ingreso. Agregó que el equipo tendría que esperar hasta las 17 Hs. para poder hablar con alguna autoridad que pudiera tomar la decisión de dejar ingresar al equipo. A raíz de esto el equipo se trasladó a realizar el monitoreo en la Jefatura Departamental de Concordia (ver informe Jefatura Departamental Concordia). Al regresar a la Comisaría Segunda, a las 19 Hs. el equipo fue recibido por el Comisario Vega, quien manifiesta que hace 3 meses está a cargo de la dependencia y que no consideraba necesario que el equipo recorriera las celdas de la comisaría porque desde diciembre de 2021 no habría

detenidos y las celdas se utilizarían como depósito de elementos secuestrados.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El inmueble consiste en una casa adaptada como comisaría, con el frente en buen estado de conservación.

El equipo constata que el edificio se encuentra desmejorado en la parte administrativa y en las zonas del patio interno y de las celdas. Se observa faltante de pinturas, pisos deteriorados, paredes despintadas y con mucha presencia de humedad. Se observa un significativo estado de deterioro en general.

En cuanto al sector administrativo, se observa que las oficinas se encuentran en regulares condiciones en cuanto a

paredes, cielorraso y aberturas, con conexiones eléctricas embutidas. Respecto a la ambientación, poseen aire acondicionado.

Respecto a las condiciones de higiene, el lugar se encontraba limpio en la zona de ingreso y parte administrativa en general.

Respecto de la desinfección y desinsectación los agentes policiales expresan al equipo que se realizaba por parte de los encargados de la dependencia. No se constata ninguna certificación escrita.

SEGURIDAD

El equipo observa que cuenta con un matafuego ubicado en el hall de entrada, sin etiqueta de vencimiento.

Los integrantes del proyecto visualizan que la repartición no posee salidas de emergencia propiamente dichas con la señalética correspondiente. Al ser consultado por una hipótesis de una situación que requiera plan de evacuación el funcionario policial manifiesta que se utilizaría eventualmente la puerta de ingreso y egreso. También se observa la ausencia de mapas de salidas de emergencias y de la ubicación de matafuegos.

LOCALES AUXILIARES

Posee un patio interno que se utiliza como depósito de efectos secuestrados como motocicletas. También se observan dos camas cuchetas de metal de color azul.

ALIMENTACIÓN

Se relató al equipo que, al no haber personas privadas de libertad en la actualidad, no había régimen de alimentación.

SALUD

El equipo constata que el lugar no posee ni poseía enfermería ni sala de primeros auxilios.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Según lo expresado por la policía, al no existir detenidos no hay régimen de visitas.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Según el comisario no ha habido detención de personas extranjeras durante su mandato.

MEDIDAS DE RESGUARDO

En caso de inconvenientes entre las personas detenidas, manifiestan los funcionarios que se utilizaban las distintas celdas del lugar, separándolos.

REQUISAS ORDINARIAS

Se manifiesta que cuando había personas privadas de libertad, se requisaba a visitantes a través de una requisa común, sin dispositivos electrónicos.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Se manifiesta al equipo de parte de los funcionarios que la repartición cuenta con un móvil pero que, al no haber detenidos en la misma, no se utiliza para traslados.

SECTOR ALOJAMIENTOS

El equipo observa que la comisaría posee tres celdas, dos individuales y una colectiva, separadas.

La celda colectiva es de 5 M de largo por 3 M de ancho, más



el baño. Consta de puertas reja/barrotes de acceso. Con ventanas amuradas, cerradas con material. Con iluminación artificial que se enciende desde el sector policial.

Se observa un elástico de cama de hierro junto con un colchón exponiendo la goma espuma sin funda, ambos apoyados contra la pared. Las paredes se encuentran cargadas de humedad, con inscripciones y despintadas; en pésimo estado de conservación. La celda se utilizaba como depósito, observándose 3 motocicletas, algunas bicicletas, bolsas de materiales de construcción, una mesita de luz, entre otros objetos.

Se ven cables de electricidad exteriores colgando los caños por donde pasan los cables dentro la celda. Ventanas amuradas, cerradas con material.

Para acceder a las celdas individuales se constata una puerta reja/barrotes. Las dos celdas están en estado de deterioro evidente, muy cargadas de humedad, con inscripciones, despintadas, sin revoque.

En una de las celdas tiene un colchón con funda y otro exponiendo la goma espuma, dos cubiertas y un compresor. No hay cama ni mobiliario.

La otra celda individual posee un colchón deteriorado apoyado contra la pared.

Entre las dos celdas individuales, se presenta un baño con letrina, sin luz natural ni artificial.

El baño se encuentra en pésimas condiciones de higiene, con ropa tirada, deteriorado, despintado, sin azulejos y sin revoque en paredes.

OBSERVACIONES

Cuando se estaba retirando el equipo, el jefe de la comisaría le ordenó a uno de los subordinados que vacíen las celdas de la izquierda (haciendo referencia a las individuales) y que ingresaran la cama cucheta que se encontraba en el patio interno.

La percepción del equipo es que las celdas individuales se seguían utilizando para la detención de personas, pese a lo sostenido por los funcionarios policiales. La idea se refuerza por la escasez de elementos en depósito amén de lo referido por el jefe de la Comisaría.

Cabe aclarar que, en esa celda de la izquierda, había aparecido sin vida el cuerpo del joven Erik Valdez, en el mes de diciembre del 2021.





Capítulo II

Concordia

Jefatura Departamental



CIUDAD: Concordia

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental.

FECHA: 31/08/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 17 Hs.

AUTORIDADES: Jefe Departamental Comisario Juan Antonio Begerie, Oficial Principal José Francisco Vallecillo, Defensor Público Oficial de la ciudad de Concordia Dr. José Legarreta.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarissa Sobko, Sofía Stamatti, José Zalazar (Coordinador de Programas y Promoción de DDHH Delegación Concordia), Eduardo Maschio (Director de Derechos Humanos del Municipio de Concordia).

INGRESO

El equipo de trabajo solicitó el ingreso a los agentes de la guardia el miércoles 31 de agosto de 2022 a las 15:30 Hs. quienes aseguraron que no se encontraban el jefe de la Departamental, ni el Subjefe, ni había ninguna autoridad de turno; por lo tanto, no estaban autorizados a dar ingreso. Agregaron que, para ser recibidos por las autoridades policiales, el equipo iba a tener que esperar hasta las 17 Hs., que llegaban las mismas. Tras una hora de espera, arriba el jefe de la Departamental, a las 16:34 Hs. y recibe al equipo en su despacho recién a las 17 Hs.

Pese a la presentación y explicaciones transmitidas por el equipo de trabajo, el jefe Departamental expresa en evidente estado de incomodidad que no entendía qué hacía el grupo allí, ya que las comisarías habían dejado de ser luga-

res de detención y que las personas detenidas se llevaban a la Alcaldía de Tribunales, que contaba con alojamiento para 15 personas y que en esos días se estarían inaugurando las obras para ampliar su capacidad para alojar a 25 internos. Asegura que resultaría suficiente para alojar a todas las personas privadas de libertad. Él había dado la orden de llenar las celdas de las comisarías con documental ante el desuso. Por lo tanto, concluye que no era necesario que el equipo recorriera ningún pabellón de la Jefatura Departamental porque se encontraba vacío al igual que las demás dependencias policiales. Fue necesario insistir para vencer su evidente resistencia para que el equipo pudiera ingresar a monitorear, pese a las documentaciones exhibidas y explicaciones brindadas.

Por su parte, José Francisco Vallecillo, Subjefe de Policía,

cuestionó al equipo el haber concurrido previamente a la Comisaría Segunda, desconociendo las autorizaciones exhibidas y quedando en evidencia la ausencia de autoridades responsables, tanto en la Comisaría Segunda como en la Jefatura Departamental.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El equipo constata que el edificio ocupado por la Jefatura Departamental, es contiguo a los Tribunales de la Provincia. Es un inmueble muy antiguo, pero bien conservado en la zona de ingreso y administración, con el frente en muy buen estado. El despacho del jefe se presenta en excelentes condiciones en cuanto a pintura, pisos de porcelanato, ornamentación, mobiliario y equipamiento.

En cuanto al sector administrativo, se observa que las oficinas se encontraban en buenas condiciones en cuanto a paredes, cielorraso y aberturas, con conexiones eléctricas embutidas. Respecto a la ambientación, poseen aire acondicionado frío/calor.

Respecto a las condiciones de higiene, el lugar se encontraba limpio en la zona de ingreso y parte administrativa en general. El patio interno se hallaba ornamentado con palmeras y flores en los canteros.

Respecto de la desinfección y desinsectación se relata al equipo por parte de los encargados de la dependencia, que se realizaba. Los miembros del proyecto constatan que la dependencia no tiene certificación escrita.

SEGURIDAD

Según lo comentado por el jefe de la Departamental, el edificio se encuentra habilitado por los bomberos y la ART, y consta con matafuegos en las distintas dependencias. Se manifiesta la realización de cursos y prácticas del uso de matafuegos, de RCP y primeros auxilios, que estas capacitaciones las realiza el personal de bomberos y de la Cruz Roja Argentina. Se reconoce ante el equipo que no existe protocolo de actuación para personal y detenidos en caso de incendio. El equipo constató efectivamente la existencia de matafuegos en las distintas áreas del edificio, con las cargas vigentes y en regla.

Los integrantes del proyecto visualizan que la repartición no posee salidas de emergencia propiamente dichas con la señalética correspondiente. Al ser consultado acerca de ello, manifiesta el funcionario policial que se utilizaría la puerta de ingreso y egreso más el portón del garaje. También se observa la ausencia de mapas de salidas de emergencias y de la ubicación de matafuegos.

La Jefatura cuenta con un circuito cerrado de videovigilancia, compuesto por 24 cámaras.

LOCALES AUXILIARES

La Jefatura está compuesta por la guardia, sección expedientes, antecedentes, la secretaría privada, despachos del jefe y Subjefe de la Departamental, división logística, división judiciales, casino de oficiales, casino de suboficiales y patio interno.

Según lo expresado por autoridades de la fuerza, había existido sala de servicios sanitarios y consultorios odontológicos equipados con personal de salud a cargo para la atención de los funcionarios policiales. Agregan que hay un servicio de enfermería las 24 Hs. del día.

ALIMENTACIÓN

Se relató al equipo que, al no haber personas privadas de libertad en la actualidad, no había régimen de alimentación.

SALUD

Según lo manifestado por los funcionarios públicos, la Departamental consta de sala de primeros auxilios y enfermería a la que concurren médicos y enfermeros. Dichas circunstancias fueron constatadas por el equipo. Consta, a su vez, con un consultorio odontológico nuevo y equipado adecuadamente, pero atiende sólo al personal policial.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Según lo expresado por la policía, al no existir detenidos no hay régimen de visitas.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Según el jefe de la Departamental no ha habido detención de personas extranjeras en sus años al frente de la Jefatura.

MEDIDAS DE RESGUARDO

En caso de inconvenientes entre las personas detenidas, manifiestan los funcionarios que se los deriva a otra dependencia policial. Es de destacar que esta situación ya no se suscita porque la zona de detención de la Jefatura Departamental ya no es utilizada, pero reconocen que no existen medidas de resguardo como tales.

REQUISAS ORDINARIAS

Agentes policiales afirman que se requisaba a visitantes a través de una requisita común, sin dispositivos electrónicos.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Según expresó el jefe de la Departamental, se cuenta con un minibús para 12 personas y varios móviles policiales para el traslado de las personas detenidas desde el nuevo edificio de la Alcaldía, que se encuentra a una distancia de 3 kilómetros de los Tribunales.

El jefe afirma que se había propuesto la construcción de la alcaidía afectando una parte del edificio de Tribunales y una parte del edificio de la Jefatura Departamental, con conexión interna. Que, frente a dicha propuesta, el Poder Judicial no aceptó la misma creando en su lugar la Cámara de Casación Penal. En los traslados, los internos van espesados y con custodia.

SECTOR ALOJAMIENTOS

El equipo observa que la Jefatura Departamental posee una celda con capacidad para dos personas. Las dimensiones son de 4 m de largo por 3,80 m de ancho. El espacio se encuentra ocupado con una mesa de material de 0,70 m x 2 m. y dos bancos de material de 2 m. x 0,40 m. Consta de puertas reja/barrotes y posee una ventana sin vidrio también con rejas/barrotes de 1,15 m x 1,80 m. Con luz artificial que se enciende desde el sector policial. Las paredes se encuentran con humedad, inscripciones y despintadas; completamente deterioradas.

Posee un baño con letrina sin iluminación (artificial ni natural) y sin ducha. El mismo está en evidente estado de abandono, sin azulejos, sin pintura, con paredes visiblemente deterioradas, sucias y sin grifería. En la letrina se observa ausencia de higiene, olores nauseabundos y mugre acumulada.

Las camas son de cemento, pegadas al piso cuyas medidas son: cama corta de 184 x 0,70 cm y otra larga de 4 m x 0,70 cm. La distancia entre las camas es de 30 cm. Y la distancia entre las camas y el techo es de 2,5 m. Todas ellas en muy mal estado, y sin espacio adecuado de circulación entre camas.

Se constatan 4 colchones sin fundas, sólo la goma espuma, muy deteriorados. Sólo uno posee funda. El equipo observa dos frazadas tiradas sobre el piso.

OBSERVACIONES

Desde el comienzo fue evidente, a criterio del equipo, la actitud de los funcionarios policiales de intentar impartir autoridad con un discurso y actitudes de evidente molestia por ser visitados por el equipo que se hizo presente. La manera de referirse a los integrantes del equipo dejaba ver la incomodidad que les generaba la visita que se pudo concretar, pese a la resistencia explícita de los funcionarios y autoridades que no se encontraban ni en la Comisaría Segunda ni en la Jefatura al momento de la llegada del equipo. Esto se constató con las actitudes de hacer esperar en las dependencias más de una hora antes del ingreso; que se cuestionara el haber ido a la Comisaría Segunda, desconociendo los permisos y autorizaciones y en la actitud del propio jefe de la Departamental de ser renuente, por ejemplo, a que el equipo pudiese recorrer las celdas del establecimiento y al señalar que no debían estar allí ya que las comisarias no eran más lugares de detención.

Por otra parte, también llama la atención que haya tanta distancia entre el edificio de Tribunales y la nueva Alcaidía (3 kilómetros), en función de los requerimientos de logística para reducir los riesgos por la seguridad de las personas detenidas, los gastos por la cantidad de personal y móviles más el combustible del que hay que disponer para los traslados diarios.





Capítulo II

Victoria

Jefatura Departamental



CIUDAD: Victoria

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 7/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 10:50 Hs.

AUTORIDADES: Jefe departamental Comisario Mayor Omar Alberto Regondi, Subjefe Comisario Claudio Passadore, Defensora Pública Dra. Natalia Smaldone.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarissa Sobko, Sofía Stamatti, Franco Virján, Fabio Rodríguez Zanin, Matías Finucci.

INGRESO

El equipo fue atendido por el comisario Regondi, el subjefe Claudio Passadore y el oficial Roberto Donda. Se presentaron como las autoridades de la dependencia e hicieron ingresar al equipo al despacho del jefe. Se le manifestó cuál era el objetivo del proyecto, a lo que respondió que iba a llamar al jefe de Policía de la Provincia expresando que no le habían informado del relevamiento. Luego de haber en- tablado una conversación telefónica, se autorizó el ingreso a las dependencias de la Jefatura. Las comunicaciones internas y el diálogo en general, fueron cordiales, pero se expresó que no se iban facilitar los libros y registros de la repartición salvo que hubiese orden judicial.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El equipo constata que el edificio ocupado por la Jefatura Departamental es compartido con los Tribunales de la Provincia, el Ministerio de Trabajo y el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, entre otras reparticiones estatales.

El inmueble es antiguo (histórico) pero bien conservado en la zona de ingreso y administración, con el frente pintado recientemente. Según manifiesta el jefe departamental, dicha renovación fue solventada con ingresos provenientes del propio presupuesto de la Jefatura e ingresos obtenidos del cobro de multas en rutas provinciales.

En cuanto al sector administrativo, se observa que las ofi-



cinas se encontraban en buenas condiciones en cuanto a paredes, cielorraso y aberturas, con conexiones eléctricas embutidas. Respecto a la ambientación, posee aire acondicionado frío/calor.

Respecto a las condiciones de seguridad e higiene, el lugar se encontraba limpio en la zona de ingreso y parte administrativa en general.

Según relata el comisario, la limpieza la realizan los propios funcionarios policiales que no portan armas por encontrarse sumariados, o quienes específicamente cumplían funciones de mastranza. Los elementos de limpieza los adquiere la propia Jefatura Departamental con recursos del presupuesto y lo obtenido de las camineras como ente recaudador.

Se observa que la sala de espera se encuentra en regular estado de mantenimiento con paredes con faltante de revoque y pintura.

Respecto de la desinfección y desinsectación se relata al equipo por parte de los encargados de la dependencia, que se realiza una vez por mes por un empleado municipal de Victoria, sin cargo, cuya última fecha de ejecución correspondía a dos semanas previas a la inspección. Los miembros del proyecto constatan que la dependencia no tiene certificación escrita.

SEGURIDAD

Los integrantes del proyecto visualizan que la repartición no posee salidas de emergencia propiamente dichas con la señalética correspondiente. Al ser requerido, manifiesta el funcionario policial que se utilizaría eventualmente la puerta de ingreso y egreso, la casa del jefe de la Departamental y la puerta que da a Tribunales. Constatamos que todas

estas están cerradas con llave, las que quedan en la guardia. Se nos manifiesta por el jefe de la Departamental que dicha circunstancia es por seguridad respecto a agresiones externas.

Observamos la presencia de dos (2) matafuegos móviles con manguera y matafuegos fijos, uno por sección. Las cargas estaban dentro de la fecha de vigencia sin vencer, realizada la recarga por la empresa Luval. No se visualiza protocolo de actuación para personal y personas detenidas para casos de incendios. También se observa la ausencia de mapas de salidas de emergencias ni de la ubicación de matafuegos.

LOCALES AUXILIARES

La Jefatura está compuesta por la guardia, sección expedientes, antecedentes, la secretaría privada, despachos del jefe y subjefe de la Departamental, división logística, división judiciales, casa del jefe de la Departamental (que no era ocupada por este), casino de oficiales, casino de suboficiales y patio interno. Los casinos se hayan equipados con heladera, microondas, cocina, tv Smart y casillero.

El equipo constata la presencia de un consultorio odontológico, a cargo de una odontóloga oficial. Se relata por parte de las autoridades que el mismo es para uso de los funcionarios y emergencias de los detenidos. Se observa la presencia de consultorio psicológico en desuso.

En cuanto al estado del mobiliario y artefactos básicos, se observan que los mismos están en buenas condiciones.

ALIMENTACIÓN

Según lo manifestado por el jefe de la Departamental y de-



más agentes, la alimentación consiste en un menú semanal que se entrega diariamente. La comida se cocina por los propios funcionarios de la repartición en la cocina del edificio y es la misma para funcionarios policiales e internos. Incluiría almuerzo y cena para los detenidos, y sólo almuerzo para los funcionarios policiales.

En cuanto a presupuesto aseguran que reciben 37 raciones diarias tanto para funcionarios como para detenidos, a razón de \$130 por ración; las cuales son escasas e insuficientes.

No hay dietas específicas. En caso de una persona celíaca o con diabetes, se deja entrever que se debe autogestionar su comida. Para las comisarías en zonas rurales, no hay raciones. Se proveen alimentos cocidos.

Cuando se visitó la cocina se observó que estaban cocinando hamburguesas con fideos. La cocina estaba equipada con heladera con freezer y artefacto de cocina.

En cuanto a la seguridad, no se visualizan matafuegos en la cocina.

Se manifiesta que hay personal específico de cocina, compuesto por dos funcionarios. El equipo constató que había sólo uno.

SALUD

Según lo manifestado por los funcionarios públicos, la Jefatura Departamental consta de sala de primeros auxilios y enfermería a la que concurren médicos que están de guardia pasiva una vez por semana. Consta, a su vez, con un consultorio odontológico nuevo y equipado, pero que atiende sólo al personal y, sólo en caso de urgencia, a personas detenidas.

El médico manifiesta que, ante cualquier situación de salud de las personas privadas de libertad, se las traslada al hospital público. No se les provee medicación en la repartición. Informan que el grupo de salud está conformado por dos médicos, una enfermera, dos psicólogas y una odontóloga. El equipo constató el buen estado de la sala de primeros auxilios y del consultorio odontológico, con equipamiento en buenas condiciones.

Coinciden el jefe de la Departamental y la defensora pública en calificar de malo al servicio de salud mental del hospital, por no contar con psiquiatras de forma estable. Ello dificulta todo abordaje de situaciones problemáticas que pudieran darse en contexto de detención. De acuerdo a uno de los médicos entrevistados, el Dr. Bonillo, no se provee ningún medicamento desde el servicio de salud de la Jefatura. En caso de cualquier malestar de un detenido, sea corriente (un dolor de cabeza) o excepcional, se lo observa y se lo deriva al hospital.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Según lo expresado por las autoridades, toman como días de visita martes y jueves de 14 a 17 Hs. No existe restricción de ingreso de alimentos. Las visitas se concretan en el patio común de los calabozos, donde se existe una cámara de seguridad y una ventana con blindex, desde donde observa un guardia.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Según el jefe de la Departamental no ha habido detención de personas extranjeras en sus años al frente de la institución (5 años).

MEDIDAS DE RESGUARDO

En caso de inconvenientes entre los detenidos, manifiestan los funcionarios que se los dispone en celdas separadas. Pero no existe medida de resguardo como tal.

REQUISAS ORDINARIAS

Se requisa a visitantes a través de una requisa común, sin dispositivos electrónicos.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Se efectúan a pedido del fiscal o de los magistrados y se realiza en móviles de la dependencia, con las PPL esposadas. Aseguran que pueden ir al baño si lo solicitan, y se les provee alimentación, según manifiesta por el jefe.

En caso de detenidos con padecimiento mental se da intervención a Fiscalía y a su vez, son acompañados por psicólogos, según su manifiestan.

SECTOR ALOJAMIENTOS

El equipo observa que la Departamental posee 3 celdas, con capacidad para dos personas cada una de ellas. En la zona del patio común a las celdas, se presenta un baño con ducha y una letrina. En el patio se observan refacciones sobre las cloacas.

Las celdas son 3,30 M. x 3 M. El espacio de circulación en la celda es de 2,20 M por 1,60 M. Se encuentran cerradas con puertas de madera con mirilla, sin ventilación natural.

Se vislumbra la instalación de luces led de 12 voltios (por cuestiones de seguridad de los internos, según relata el funcionario). Dentro de las celdas que no se encuentran en funcionamiento no hay instalaciones eléctricas. Dichas luces se encenderían desde la oficina de los funcionarios policiales, según el relato del jefe. No poseen luz natural. Las celdas son húmedas y hay agua en el piso del patio.

Las camas son de cemento: cama larga 3,50 x ,76 M. y cama corta de 2M. x 0,73 M. La distancia del piso en ambos casos es de 48 cm. La distancia entre las camas es de 160 cm. Y la distancia entre las camas y el techo es de 3 M.

Respecto al mobiliario, se observa que no hay mesas ni sillas. No hay colchones en las celdas desocupadas y una goma espuma en mal estado sin funda de ningún tipo.

Asimismo, hay 3 cámaras que filman hacia la puerta de las celdas y se observa la presencia de un reflector que ilumina el patio.

Las paredes de las celdas se encuentran visiblemente deterioradas con humedad y sin pintura.

Comentan los funcionarios policiales y la persona privada de libertad, que los internos pueden circular desde las celdas al patio común de los detenidos y al baño ya que las puertas de las celdas quedan abiertas.

OBSERVACIONES

Un aspecto a profundamente llamativo a considerar es que, al arribar, al equipo se le informó por parte de la Defensora Oficial que no había en esos momentos personas detenidas en la Jefatura Departamental; sin embargo, al concurrir a la zona de los calabozos advertimos la presencia de una persona privada de libertad. El equipo procedió a realizar una entrevista junto a la Defensora Oficial desde donde surgió que el detenido tiene 24 de años de edad, que padece de un problema de adicción a estupefacientes y de alcohol, que estaba detenido desde hace una semana y 3 días; que dentro de la celda y el patio común se le permite estar sin esposas; que posee 3 cobijas, que una le proveyeron y dos le facilitaron los anteriores detenidos. Que le dieron de comer pollo con fideos y, previamente, canelones (2 veces por día, por lo que considera adecuada y suficiente la alimentación). Manifiesta que no lo dejan tener mate, que la familia lo puede visitar miércoles y sábado, de hecho, cuenta que lo ha visitado el papá.

El equipo observa una lesión en su ojo derecho, a lo que preguntado referenció que había sido golpeado al momento de la detención. Que no ha sido asistido por psicólogo o psiquiatra.

Es de señalar que, al momento de la entrevista, un funcionario policial se encontraba fuera de la celda sobre la mirilla, escuchando la conversación, lo que fue registrado por el equipo. No respetándose la intimidad de la entrevista mantenida con el detenido.

Corresponde agregar que poseen cámaras en el patio, calabozo, frente de la Jefatura y en las comisarías, las cuales se encargan de monitorear desde la propia Jefatura Departamental. El jefe cuenta con una aplicación en su celular mediante la cual puede monitorear las cámaras cuándo lo considere.

Según lo expresado por el jefe lo recaudado por caminera se distribuye por la Jefatura Central de la Policía de acuerdo a la importancia de las Jefaturas departamentales, siendo quienes más reciben Paraná, Concordia, Gualaguaychú y Concepción del Uruguay. Asegura que esta recaudación representa aproximadamente un 12% de los ingresos.

El equipo observó que se estaba refaccionando el patio de armas, donde según lo manifestado por el jefe policial, se iba a realizar una fuente que llevaría el nombre de los caídos en servicio y un monumento. Circunstancia que permite concluir que los principales recursos, no están orientados al mejoramiento de los lugares de detención.

Capítulo II

Victoria

Comisaría del Menor y la Mujer



CIUDAD: Victoria

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Comisaría del Menor y la Mujer

FECHA: 7/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 12:28 Hs.

AUTORIDADES: Subcomisario Iván Demarre (a cargo de la Comisaría), Oficial Roberto Donda Jefe de Operaciones, Victoria Natalia Smaldone Defensora Pública Oficial.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarissa Sobko, Sofía Stamatti, Franco Virján, Fabio Rodríguez Zanin, Matías Finucci, Ignacio Journé.

INGRESO

El 7 de septiembre al mediodía el equipo se hace presente en la Comisaría del Menor y la Mujer, de Victoria, Entre Ríos. Nos recibe el Subcomisario a cargo de la dependencia, Iván Demarre, acompañado del oficial Donda, quien había estado presente en el monitoreo de la Jefatura Departamental. En la oficina contigua al despacho del comisario comienza la presentación por parte del equipo del proyecto, estando presente: Demarre, Donda y una oficial mujer. Asistimos con la Defensora Oficial Victoria Natalia Smaldone.

El trato es correcto y con buena disposición para responder. A diferencia de otras dependencias, no hubo tiempo de espera para el ingreso del equipo a la comisaría. Los funcionarios comentan que el inmueble donde funciona la comisaría está en comodato otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de Victoria, hace un año y ocho meses.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El equipo observa buenas condiciones del edificio en general; es una casa adaptada precariamente como comisaría. Cuenta con conexiones eléctricas embutidas. Con presencia de aire acondicionado frío/calor.

Posee un matafuego en la sala de entrada, con fecha de vencimiento de su carga al 2024. No tiene salida de emergencia señalizada. Al ser indagado por el equipo el personal policial responde que, eventualmente, se utilizaría el portón trasero del garaje.

LOCALES AUXILIARES

El equipo constata que el inmueble posee cocina y patio. En este último se observan vehículos secuestrados, en estado de abandono.

El mobiliario es bueno, posee heladera sin freezer y un TV sólo para el personal.

ALIMENTACIÓN

Según se manifiesta por parte del jefe de la dependencia, la comida es proporcionada por el personal policial desde la Jefatura Departamental. Se traslada a través de los móviles policiales (patrulleros) en túper alrededor de las 13 Hs. La distancia entre la cocina central y la entrega en la Comisaría es de ocho cuadras.

Tanto los funcionarios policiales como la detenida manifiestan que los internos tienen posibilidad de acceder a utensilios para comer.

El jefe de la dependencia expresa que se le otorga a las personas detenidas y a los funcionarios de servicio es suficiente. La detenida relata que la comida dejaba mucho que desear, sólo le daban almuerzo y cena, por lo que sus hermanas le traían comida.

SALUD

El equipo observa que la comisaría no cuenta con sala de primeros auxilios, enfermería, ni médico. Manifiesta el personal policial que para casos de gravedad se traslada al interno con ambulancia al hospital público.

Respecto a los medicamentos, se observa un botiquín de primeros auxilios. El comisario dice que, en caso de necesidad, se provee desde el hospital.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Según lo relatado por el jefe de la Comisaría no tienen días específicos, de lunes a viernes se pueden concretar. No se requisa a los familiares porque la entrevista es con presencia policial. Expresan que sí puede ingresar con alimentos para las personas detenidas y que llevan un registro de visitantes.

El equipo observó que el espacio de recepción de visitas es de 2 m por 2 m, al que denominan recepción (habitación que queda en la entrada de la dependencia). Expresan que no se permite el uso de celulares personales por parte de las personas privadas de libertad.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Según lo expresado por el jefe no ha habido casos de población extranjera, por tanto, no ha habido contacto con consulados. En caso de que hubiera expresan que sería desde la Fiscalía el ámbito desde el cual se contactaría con los consulados.

MEDIDAS DE RESGUARDO

Sostiene el funcionario público que no se aplican medidas de resguardo en dicha comisaría. Existe una sola celda, y agrega que, si hubiera conflicto entre internas, una de ellas se destina a la Jefatura para que sea alojada en dicho lugar.

REQUISAS ORDINARIAS

Según expresado por agentes, no se las requisa porque se encuentra el personal policial presente al momento de las visitas.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Según lo referido por la autoridad, poseen un móvil en la repartición, en los traslados acompañan dos funcionarios. Se traslada esposadas a las detenidas.

SECTOR ALOJAMIENTOS

El equipo constató que la comisaría cuenta con una celda 4 por 2,5 M; posee cama de madera empotrada en la pared, con colchón, sus medidas son de 2,35 m. por 0,90 de ancho, siendo el alto de 43 cm. Se ingresaba por un pasillo estrecho, con una puerta reja al fondo a la izquierda que daba a la celda. Se observa presencia de una cámara direccionada hacia adentro de la celda. No hay luz artificial en la celda, no hay ventilación. La celda cuenta con 3 ladrillos de vidrio de 20 por 20 cm. que otorgan poca luz natural. Posee cielorraso de madera y paredes con humedad.

OBSERVACIONES

En caso de presencia de niños, niñas o adolescentes, según lo relatado por el funcionario, se trata de localizar a un familiar o en su defecto al COPNAF. Aseguran que no se aloja a niños/as en la repartición. En caso de lactantes no se permite que los bebés acompañen a sus madres, debiendo un familiar llevar el bebé para que la mamá pueda amamantar y luego se le retira.

El equipo entrevistó a la única detenida. Manifestó que estaba recién ingresada, pero que hacía dos meses había sido detenida por otra causa, por lo que conocía la forma de funcionamiento de la dependencia. Que no existían malos tratos de parte del personal policial. Relata que tiene un baño con inodoro y que no va al baño de afuera de la celda.





Capítulo II

Guauguaychú

Jefatura Departamental



CIUDAD: Gualaquichú

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental

FECHA: 7/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 18:50 Hs.

AUTORIDADES: Defensor Público Martin Clapier, Defensor de Ejecución Penal Matías Lonardi, Jefe Departamental de Policía Comisario Cesar Primo, Subjefe Departamental Comisario Yari Sosa, Jefe de Operaciones Comisario Osvaldo Adolf.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarisa Sobko, Sofia Stamatti, Ignacio Journé.

INGRESO

El equipo se dirigió en primer momento al local del Ministerio Público Fiscal, ubicado en Bolívar y Chalup, para encontrarse con los Defensores Penales Martin Clapier y Matías Lonardi. De allí, luego de dialogar brevemente sobre el objetivo del monitoreo, se dirigieron todos juntos hacia la Jefatura Departamental.

Al llegar al ingreso parte del equipo fue recibido por agentes y oficiales, quienes solicitaron aguardar en la zona próxima a las oficinas, hasta dar información al jefe Departamental. Luego de 5 minutos, el Comisario Mayor Cesar Primo invitó a pasar a su despacho, estando presente también el oficial de Operaciones Osvaldo Adolf. Allí se explicó sobre el sentido del proyecto y la experiencia de inspecciones en otras comisarías.

Sin emitir comentario alguno el jefe Departamental escuchó sobre el proyecto. Finalizada la presentación, y aprove-

chando la existencia aún de la luz natural, se inició la recorrida priorizando la zona de detención.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

Se trata de un edificio antiguo, de finales del siglo XIX. El sector administrativo y de atención al público está en buenas condiciones generales, con ambientes limpios, paredes pintadas e instalaciones adecuadas.

Al avanzar hacia el patio trasero y el sector de celdas, el estado edilicio se encuentra ostensiblemente deteriorado, presentando humedad en todas las paredes y cielorrasos, falta de pintura y revoques. Traspasado el segundo patio, se accede al pabellón general, donde las condiciones son también evidentemente precarias.

De acuerdo a la información suministrada por agentes de la fuerza, la limpieza del edificio, en los espacios comunes es llevada a cabo por el personal policial, en tanto que el pa-

bellón general está a cargo de las personas privadas de su libertad (PPL). Según lo informado por las PPL, los insumos para limpieza son suministrados por personal policial.

En relación a la presencia de roedores u otras plagas, las PPL informaron sobre la presencia de ratas que aparecen sobre todo en la noche por la tapa de cloaca que se encuentra en el pabellón. De acuerdo a las autoridades policiales, no habría roedores.

El edificio tiene tres salidas: una principal, otra a través del patio anterior a las celdas hacia la izquierda, otra del patio anterior a las celdas hacia la derecha. No hay salidas de emergencia señalizadas ni mapa de evacuación. Respecto a matafuegos, se visualizaron 2 ABC vigentes. No hay mapa de matafuegos ni de evacuación.

LOCALES AUXILIARES

La Jefatura cuenta con cocina central, con buenas condiciones de higiene. Está equipada con microondas, anafe, extractor. Es atendida por agentes de guardia, rotativos. Se informa que desde la cocina de la jefatura se abastecen 9 de las 11 comisarias de Gualeguaychú.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Se observan paredes despintadas, pisos con humedad, revoques y pisos muy degradados, vidrios rotos. La iluminación general es muy escasa. Se trata de instalaciones muy antiguas que conservan su aspecto prácticamente original, aunque sumamente deteriorado por el paso del tiempo y ausencia de mantenimiento.

En la planta baja se identifican cinco celdas: una individual, cuatro colectivas. Una de las colectivas está apartada, en tanto se utiliza para detenidos por contravención. En la planta de arriba hay 16 celdas, algunas con posibilidad de

uso, otras clausuradas. Todas presentan similar aspecto: sumamente deterioradas, paredes cargadas de humedad, oscuridad, escasa ventilación, paredes descascaradas y sin pintura.

El equipo se encontró allí con 14 personas privadas de libertad. Todas en planta baja: 13 el pabellón general, una en celda de contraventores.

PLANTA BAJA

- En la celda individual de la planta baja duermen 2 personas, 1 en el piso:

Dimensiones de la Celda: largo: 2.70 x 1.70 M. Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado.

- En una celda colectiva con capacidad para 2 personas duermen 4. 2 lo hacen en el piso. Sin espacio para transitar. Dimensiones de la Celda: largo: 2.80 x 1.70 m. Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado

- En una celda colectiva con capacidad para 4 personas duermen 4 detenidos al momento de la visita:

Dimensiones de la Celda: 4.50m x 3,10m. Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado.

- En la para CONTRAVENTORES, con capacidad para 2 personas, había 1 persona alojada al momento de la visita:

Dimensiones de la Celda: 7m x 5 m. Superficie -libre- MIN. 6 m² / MIN. 2 m c/lado.

Las restantes 3 PPL que se encontraban al momento de la visita dormían en colchones de goma espuma, en el piso, en un rincón del patio o espacio común del pabellón general, contra la reja.

Cantidad de personas durmiendo en el piso: 6.

PLANTA ALTA

Hay 13 celdas en total. 6 con posibilidad de uso. Al momen-



to de la visita no estaban ocupadas. Todas aproximadamente de dimensiones similares, aproximadamente de 5m x 2,75m. Superficie -libre- MIN. 6 m2 / MIN. 2 m c/lado.

Ninguna de las celdas de planta baja tiene luz, ni natural, ni artificial. La circulación espontánea se hace totalmente a oscuras. Todas presentan una inmensa carga de humedad y carecen de ventilación.

Según una de las PPL entrevistadas están “sin ver el sol”.

Todas las camas son de cemento. En general, las dimensiones son de 80 x 230 x 45 de alto; con una distancia de 1,50. entre sí y a 3 m del techo, aproximadamente.

El patio central de los pabellones es amplio, con espacio para circular. Cuenta con una mesa común grande de hormigón (ancho 120 cm x largo de 560 cm.) con bancos fijos, también de hormigón. Allí las PPL cuelgan su ropa lavada para secar.

SANITARIOS

En la planta baja hay un solo baño en funcionamiento, con letrina, que es compartido por todas las personas detenidas. Este se advierte visiblemente sucio, con olor nauseabundo. Hay otra letrina, pero no está en funcionamiento.

Para higiene personal hay una única ducha. Según lo expresado por PPL, con agua caliente sólo a la mañana. Tienen acceso a agua fría solo en una canilla y la misma no es potable. Para beber cuentan con un bidón que es provisto por personal policial.

Hay sectores del pabellón general que se encuentran inundados y totalmente sucios. El pabellón huele a humedad y a excreciones. Las personas detenidas manifestaron que cuando llueve entra agua por delante, inundándose también el espacio común del pabellón.

Por otra parte, la celda para contraventores se ubica en la

planta baja: se trata de un ambiente amplio, sin luz natural ni artificial, ni ventanas, ni ventilación alguna, despintado y con notable degradación general. Al momento de la visita se encontraba una persona alojada, totalmente a oscuras, en un ambiente notablemente húmedo, sucio, con olor nauseabundo. La celda cuenta con un baño interno sólo con letrina, que está ubicado próximo a una de las camas, sin puerta.

Finalmente, respecto a la planta de arriba, allí se encuentran numerosos calabozos, los cuales no tenían detenidos al momento de la visita. Según los agentes policiales, esas celdas se utilizan solamente para resguardo. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por las PPL, los calabozos superiores funcionan “para castigo”, sin acceso al agua ni al baño, en ambientes sin luz ni ventilación.

De acuerdo al testimonio de las PPL, hay ratas que salen de la cloaca y de otros sumideros, por lo que deben cerrar o bloquear con botellas u otros objetos para que no circulen roedores.

ALIMENTACIÓN

Con respecto a la alimentación, las PPL entrevistadas manifestaron que todos los días se les ofrece arroz solo, o con mayonesa o, en ocasiones, con hamburguesa, y que sólo se les brinda almuerzo y cena. La comida, además, resultaría de mal sabor y siempre se entregaría fría. Uno de los entrevistados afirmó que las porciones son escupidas por el personal policial.

Muchos expresaron que se alimentaban gracias a que sus familiares les brindaban alimentos. Según algunas PPL, los familiares les dejan comida y la guardia policial varias veces se habría quedado con ella. Además, expresan que no cuentan con utensilios suficientes, que muchas veces deben



comer con las manos, y al no contar con un lavatorio adecuado, deben lavar los platos en la ducha.

El personal policial indicó que las personas privadas de la libertad se alimentan en almuerzo y cena con lo mismo que ellos y que esa comida era cocinada allí en la cocina central. La Jefatura no tiene contemplado ningún plan nutricional especial para personas celíacas, diabéticas u otras situaciones particulares. En esos casos, se deriva en los familiares la responsabilidad de proveer los alimentos, informado esto por personal policial.

Desde la Defensoría se informó al Equipo que mandan “un cajón de pollo por mes” para la alimentación de las personas detenidas. El personal policial constató que llegaba. Sin embargo, las personas detenidas entrevistadas transmitieron al equipo que jamás se les dio pollo en ninguna de las comidas.

SALUD

El servicio de salud cuenta con una sala para atención, y es integrado por un equipo de 4 médicos, 2 psicólogas, 2 odontólogos. Al momento de la visita se pudo entrevistar a uno de los médicos, el Dr. Bonillo, quien permitió el acceso al consultorio. Se hizo allí una vista general, en la que se constató buen estado de limpieza y de las instalaciones.

Al consultarle al médico sobre qué tipo de atención brindaban, éste manifestó que era la mínima indispensable, que todos los casos, sea del cuadro o gravedad que sea, se deriva al Hospital Bicentenario; asimismo, que no se provee ningún medicamento desde el servicio de salud de la Jefatura y en caso de cualquier malestar, sea corriente (un dolor de cabeza) o excepcional, sólo se lo observa para derivarse inmediatamente al hospital. El argumento para la restricción de la atención al mínimo es que cualquier reacción adversa los comprometería y que no tienen atribución para ello.

Al ser consultado sobre necesidades que tuvieran para el servicio, el médico expresó la importancia de sumar un desfibrilador automático.

Cabe mencionar que una de las PPL expresó haber sufrido sarna, producto de las carencias de higiene en las condiciones de detención. Según esta persona, estuvo cuatro meses sufriendo y le quedaron marcas por rascarse. “En el hospital no me dijeron lo que tenía. El médico de acá me recetó el medicamento.” Así también afirmó que otras 20 personas habrían tenido reacciones en la piel, “granitos”.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Las visitas son los miércoles y sábados de 14 a 16 Hs. en el pabellón general. Una de las personas privadas de la libertad informó que se les permite el ingreso de una persona por familia, que no dejan entrar niños y que, para lograr eso, “tenés que pelear con la fiscalía”. Si lo permiten es “en el patio, rodeado” de personal policial. No tienen posibilidad de visitas íntimas. Con respecto a la comunicación con el exterior, según las PPL en ocasiones pueden hacer video-llamada con celulares.





MEDIDAS DE RESGUARDO

Ante la pregunta al personal policial sobre las medidas de resguardo se informó al equipo que los calabozos de la planta superior eran utilizados para tal fin. Allí, según PPL, han escuchado golpes a personas detenidas.

De acuerdo a un testimonio de PPL, “ha habido peleas, y dejan que se resuelva y la seguridad somos nosotros mismos”.

REQUISAS ORDINARIAS

En cuanto a las requisas, las PPL entrevistadas han manifestado: “es lo peor, las hacen desnudar enteras, agachar a las mujeres y las hacen toser”.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Una de las PPL informó que en los traslados es llevado con esposas muy apretadas. Los traslados son con las PPL esposadas.

OBSERVACIONES

Llama la atención del equipo la cantidad de personas detenidas en la Jefatura Departamental de Gualeguaychú y, en consonancia, los extensos períodos de detención de algunas personas.

El estado edilicio es muy contrastante la zona de la fachada y el ingreso público, decorado, pintado y con pisos de porcelanatos, con los lugares de detención que, según reconocen las propias autoridades, se encuentran en peligro de derrumbe. Se trata de una construcción de finales del siglo XIX.

También se advierten malas condiciones de vida para el personal policial que trabaja y, viniendo de otras localidades de la provincia, debe pernoctar en las instalaciones que se encuentran en la propia Jefatura Departamental.

A partir de las entrevistas con PPL surgen los siguientes testimonios que hablan sobre el tiempo de detención en esa dependencia policial:

Dos personas manifestaron estar detenidas hacía más de un año, otra hacía 11 meses, otra hacía 3 meses, otra hacía 15 días. Expresan malestar con las condiciones de alojamiento: humedad que brota de los pisos, falta de higiene, baños escasos y en malas condiciones, sin ventilación. Respecto a los colchones aseguran que están en pésimas condiciones y mugrientos. Las PPL expresan sufrir muchísimo frío en invierno, producto de que la mayoría de las ventanas están rotas, la humedad y abrigo absolutamente insuficiente.







Capítulo II

Gualeguaychú

Comisaría de Minoridad y
Violencia Familiar



CIUDAD: Gualeguaychú

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Comisaría de Minoridad y Violencia Familiar

FECHA: 7/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 20:30 Hs.

AUTORIDADES: Defensor Público Martín Clapier, Defensor de Ejecución Penal Matías Lonardi, Jefe Departamental de Policía Comisario Cesar Primo, Subjefe Departamental Comisario Yari Sosa, Jefe de Operaciones Comisario Osvaldo Adolf, Jefa de la Comisaría Pamela Morel.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarisa Sobko, Sofia Stamatti, Ignacio Journé.

INGRESO

El equipo ingresa a la dependencia policial a las 20:30 Hs. Desde la Jefatura Departamental acompañaron todas las autoridades policiales el monitoreo, sin que esto les fuera solicitado.

La Comisaría de Minoridad y Familia, ubicada en Av. Del Valle 1335. El jefe Departamental, Cesar Primo, presenta a Pamela Morel, la oficial a cargo de la comisaría, desde septiembre de 2021. Parte del equipo dialogó en privado con Morel, de forma general sobre cuestiones administrativas, problemáticas comunes, situaciones de detención, mejoras edilicias, etc. El trato es cordial. La oficial destaca que trabajan 14 personas en la comisaría: 3 varones (en carácter de choferes) y 11 mujeres. Asegura que todos han realizado la capacitación de la Ley Micaela, entre otras capacitaciones. Asimismo, se conversó sobre situaciones particulares como el caso de una mujer detenida con un hijo en edad de ama-

mantamiento; sobre detención y requisas a personas trans, las cuales, según la oficial, son realizadas siempre de acuerdo a la percepción de género.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El edificio se encuentra en buen estado general. El sector administrativo se observa nuevo, con arreglos y modificaciones recientes; no tiene humedades expuestas, los pisos del ingreso están en buenas condiciones y limpios. En la recepción cuenta con una mesa de juegos para niñas/os y sillas de espera. Se observa un matafuego vigente en el espacio de ingreso. El edificio es antiguo, pero en su parte administrativa y de atención al público está renovado, en buen estado.

La limpieza en el sector administrativo y de atención es realizada por el personal policial, en tanto que dentro de las celdas lo hacen las personas detenidas. No habría plagas,

según Morel, y se realizaría una fumigación anual en la dependencia.

En cuanto a salidas de emergencia, no hay como tales, ni ninguna señalización ni mapa de evacuación. Hay dos salidas, la principal y por el patio. No hay mapa de matafuegos.

LOCALES AUXILIARES

La dependencia cuenta con una cocina pequeña que reúne buenas condiciones generales de higiene y se encuentra equipada con hornallas, horno, microondas, heladera con freezer, aire acondicionado en funcionamiento. Cuenta con un espacio de comedor contiguo, para el personal policial, con televisor.

Luego, hacia atrás se accede al patio, que cuenta con algunos árboles y está en buenas condiciones generales. Allí, hacia el patio trasero se encuentran las celdas. El acceso a estas está más deteriorado ediliciamente: humedad en las paredes, falta de pintura, pisos de cemento, conexiones eléctricas expuestas.

ALIMENTACIÓN

En la dependencia no hay personal específico destinado a cocina ni se elaboran alimentos para las personas detenidas ni para el personal policial. La comida se recibe desde la Jefatura Departamental, para almuerzo y cena. La comida tiene las mismas características que en la Jefatura Departamental: se trata centralmente de arroz, solo o con mayonesa y, en ocasiones, con una hamburguesa de carne. Pollo no.

SALUD

No se cuenta con sección sanidad en el edificio ni con atención médica. Hay un botiquín general. A las PPL sólo se les provee la medicación recetada crónica o prescrita.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Las visitas son los días martes y sábados de 14 a 16 Hs.

Acorde a lo observado por el equipo en un pizarrón de la dependencia, las visitas sólo pueden ingresar una persona por vez.



REQUISAS ORDINARIAS

Las requisas se realizan de acuerdo a la identidad de género de la persona.

SECTOR ALOJAMIENTOS

La comisaría cuenta con 3 celdas individuales. Se encuentran en la parte trasera del edificio y dan hacia el patio. Al momento de la visita no había ninguna persona detenida.

Celda 1

Cuenta con espacio de 4,30 x 4m.

Cuenta con una cama de hierro, con colchones rotos y frazadas en mal estado. Cuenta con luz artificial, una mesa amplia de material en el centro (2.45 m. de largo x 1 m. de ancho). El módulo se observó con humedad y falta de pintura en paredes de habitación y baño.

El baño está provisto de 1 inodoro y 1 lavatorio, y un tanque para agua caliente.

Tiene acceso a agua caliente, ventilación, ventanas.

Celda 2

Cuenta con espacio de 4 x 3m.

Cuenta con baño interno con lavatorio y letrina más ducha en el mismo espacio. Es decir, la ducha está sobre la letrina. No tiene iluminación artificial. Es muy escasa la luz natural. La cama es de cemento. Se visualiza un colchón roto. Los techos son de chapa, pero sin aislante por lo que se advierte eventual problema de calor en verano y frío en invierno.

Celda 3

Cuenta con espacio de 3,50 x 3m.

Cuenta con baño interno, con un lavatorio roto y con letrina y ducha. No tiene luz artificial. Escasa luz natural. La cama es de cemento. Se visualiza un colchón roto. Los techos son de chapa, pero sin aislante por lo que se advierte eventual problema de calor en verano y frío en invierno.

OBSERVACIONES

Los pisos de las celdas se encontraban húmedos, habían lavado los espacios recientemente.





Capítulo II

Diamante

Jefatura Departamental



CIUDAD: Diamante

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Jefatura Departamental.

FECHA: 14/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 20 :30 Hs.

AUTORIDADES: Comisario Maximiliano Villamonte, Juez de Garantías y Transición Jorge Alberto Barbagelata, Secretario Leonardo Diego José Robledo Ortíz.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: José Iparraguirre, Clarisa Sobko, Sofía Stamatti, Micaela Taets Van Amerogen, Camila Schonhals, Franco Virján, Fabio Rodriguez Zanin.

INGRESO

Se ingresó a la Jefatura Departamental con el acompañamiento del Juez de Garantías, Dr. Jorge Barbagelata, el Defensor Oficial Dr. Francisco Petat, presidente del Colegio de la abogacía de Entre Ríos Sección Diamante Dr. Eduardo Masset y secretario del Juzgado Dr. Leonardo Diego José Robledo Ostriz coincidiendo con la visita mensual que se realiza por parte de las autoridades judiciales.

Se llevó adelante una reunión previa con las autoridades judiciales en la que se explicó en qué consiste el proyecto a llevar adelante. Las autoridades presentes comprendieron claramente, no hicieron objeciones ni mostraron inconveniente.

Al entrar el equipo fue recibido por el comisario Villamonte, quien acompañó al equipo tras la presentación durante toda la recorrida en el establecimiento. No hubo demoras ni esperas para comenzar con el recorrido.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El estado edilicio en general se presenta en condiciones regulares. Tanto en el sector de atención al público o mesa de entradas como en los despachos y demás oficinas, tanto en sus paredes pisos, aberturas y cielorrasos.

Respecto del sector de la cocina de los funcionarios, se observaron paredes deterioradas con humedad y roturas, filtraciones de agua y carga de humedad en las mismas. En el sector del comedor de los funcionarios se observaron paredes con humedad y falta de luz natural.

LOCALES AUXILIARES

En relación a la distribución del área, se observó existencia de cocina, con horno, dispenser de agua y heladera con freezer. Comedor con aire acondicionado y dormitorio en la parte superior del edificio perteneciente al casino de suboficiales. Se observó la existencia de un pasillo entre las

oficinas y el sector de celdas, el cual es utilizado como patio por los funcionarios. También se pudo visualizar un espacio contiguo a las celdas, el cual según es indicado por los agentes, se utilizaría como sala de primeros auxilios para realizar los controles médicos de las personas detenidas al ingresar a la institución. Al inspeccionar la misma se observan soportes de hierro en sus paredes que, según se indica, se utilizan para esposar a las personas detenidas. Hay una puerta de madera rota y sin ventana. Se observa que la misma posee cámara de vigilancia.

Asimismo, se informa por parte de los agentes de la institución que el edificio sólo cuenta con la entrada principal como salida de emergencia, observándose falta de señalización y ausencia de matafuegos.

ALIMENTACIÓN

Según lo informado por la autoridad policial existiría un presupuesto fijo para la alimentación el cual no está discriminado para quienes se destina (agentes policiales o PPL). No existe un plan nutricional general ni especial que contemple personas celiacas ni otras características nutricionales. Se aclara que las PPL pueden recibir alimentos de sus familiares. También se informa que el personal de la institución recibe almuerzo y las personas detenidas almuerzo y cena. Se informó, además, que se cocina en la departamental y que los cocineros son tres funcionarios agregando además que la compra de los alimentos está a cargo de logística y se realiza una vez por semana.

SALUD

Las autoridades de la institución informaron la existencia de una sala de primeros auxilios, en donde se observó una ausencia total de equipamiento para esos fines. Asimismo, las autoridades policiales señalaron que se cuenta con dos médicos pertenecientes a la fuerza y ningún enfermero. En cuanto a la provisión de medicamentos, afirmaron que está a cargo de los funcionarios y en caso de urgencias médicas de las personas detenidas se procede a realizar una derivación al hospital público, ubicado en la localidad de San José.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Autoridades policiales expresaron que el régimen de visitas es realizado los días miércoles y sábados. En verano de 17 a 19 Hs. y en invierno de 15 a 17 Hs. En relación a la comunicación, se indica que las personas detenidas no cuentan con su teléfono celular durante la detención, pero en caso de solicitarlo se facilita una línea de comunicación con los familiares.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Respecto de casos de detención de población extranjera, los funcionarios indicaron que no se ha tomado contacto con los consulados por ausencia de este tipo de detenciones.

MEDIDAS DE RESGUARDO

Los funcionarios afirmaron que no cuentan con celdas especiales de aislamiento para situaciones de conflicto entre detenidos. Agregan que, si se presentan casos de violencia física entre ellos, se procede a separar a las personas detenidas por cuestiones de seguridad, pero dentro de las mismas instalaciones. En casos de gravedad se deriva a uno de los internos a la unidad penal.

REQUISAS ORDINARIAS

Informaron los agentes de seguridad que las requisas están a cargo del personal de guardia, y se efectúan de manera manual y visual.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Los agentes de seguridad expresaron que la organización de traslados en caso de detenidos procesados está a cargo de la policía de la departamental, y en caso de detenidos condenados a cargo de la Unidad Penal. Se trasladan en móviles propios, y no hay móvil específico para traslados. Las PPL se trasladan esposadas y, en caso de que el detenido solicite acceso al baño durante el traslado, se procede a detenerse en la comisaría más cercana, según informan.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Se observaron cinco celdas colectivas, con puertas de madera y ventanas de 2m x 1m; con rejas y con policarbonato. Cuatro de ellas con una superficie de 3,10 x 2,10 m; con 2 camas de cemento por celda, de 2 M de largo por 0,90 M. de ancho. Además, hay una celda de 5m x 4 m, con baño con letrina.

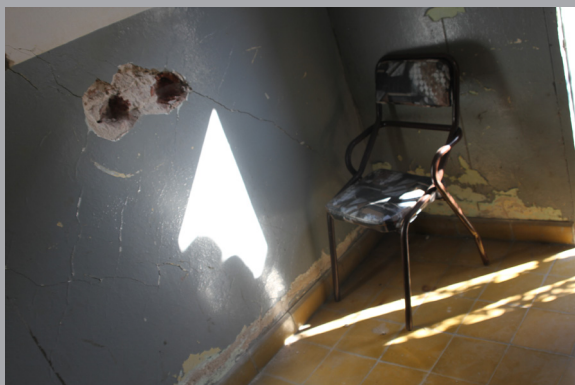
Las mismas se distribuyen de la siguiente manera: tres celdas colectivas en un pabellón y dos celdas colectivas ubicadas en el sector del patio.

Cada celda cuenta con dos colchones de goma espuma. Las mismas cuentan con luz eléctrica, cuyo interruptor se encuentra por fuera. También se identifica la existencia de una ducha con acceso a agua caliente, y su funcionamiento era controlado por parte de los funcionarios de seguridad.

OBSERVACIONES

En este recorrido se observó la presencia de un detenido a quien se entrevistó, el mismo manifestó que hacía cuatro días que se encontraba allí y era la tercera vez que estaba privado de su libertad en la Jefatura Departamental. Entre otras cosas, manifestó que al momento de una de sus detenciones recibió golpes y malos tratos por parte del Comisario Villamonte. Al ser consultado sobre las condiciones de higiene respondió que no se realizaba una limpieza por parte de los funcionarios y que no contaban con productos de desinfección, solo papel higiénico.





Capítulo II

Paraná

Alcaldía de Tribunales



CIUDAD: Paraná

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Alcaldía de Tribunales.

FECHA: 14/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 11:30 Hs.

AUTORIDADES: Comisario Diego Wa Singer, Defensora Penal Dra. Antonella Manfredi.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: Clarisa Sobko, Micaela Taets, Camila Schonhals, Fabio Franco, Matías Finucci, José Iparraguirre, Sofía Stamatti.

Se visualiza la presencia de 3 varones y 1 mujer detenidos.

INGRESO

Se ingresa al subsuelo de Tribunales, donde funciona la Alcaldía. Atiende un personal policial que está en el sector de la entrada. El ingreso de todo el equipo fue escalonado, primero Iparraguirre, luego la defensora y a los 20 minutos, el comisario inspector Wasinger, permite que pueda pasar a todo el grupo a la oficina. Junto con subalternos responden las preguntas que hace el equipo. En rasgos generales hubo una comunicación fluida, con buena predisposición para responder.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El sector administrativo y de los funcionarios policiales está en muy buenas condiciones generales. El espacio para actividades administrativas es escaso, se visualiza gran cantidad de muebles, artefactos y papeles.

Limpieza: manifiesta el funcionario que de esta tarea se

encarga el personal policial. Los detenidos limpian, sólo si quieren. Los elementos de limpieza son compartidos entre la policía y el poder judicial. Se percibe un mal olor en la parte de celdas, que tiene que ver con un estado de falta de higiene personal de las personas detenidas y una sección con frazadas amontonadas ubicadas al final de las celdas de mujeres llegando al baño.

Desinfección: Expresan los funcionarios que tuvieron como problemáticas a alacranes y un detenido con sarna, y que el Superior Tribunal es el que se encarga de contratar una empresa privada llamada Parkinson y que la última desinfección fue hace 4 meses. Se desinfecta en casos particulares. Los colchones que están en las celdas cuentan con funda de cuerina.

Seguridad: se visualiza un detector de humo; 3 matafuegos, uno con ruedita y dos de pared, vencen en el 2023.

No se advierte la existencia de una salida de emergencia;

sólo un portón que da a la calle pero que se encuentra cerrado y controlado por integrantes de la fuerza. Los funcionarios aseguran que se cuenta con protocolo para situaciones de emergencia e incendios.

Cuentan también móviles con capacidad para 6 y 2 detenidos

Detenciones: el personal policial informa que había en el momento 4 varones y 1 mujer. El equipo sólo ve 3 varones y 1 mujer.

LOCALES AUXILIARES

El equipo pudo observar una cocina, de 3m x 2m, con horno microondas, dispenser de agua, heladera con freezer. No hay patio, hay una sala de espera pequeña.

Los baños con carteles que diferencian los que son para personal policial de los que son para PPL. Además, se diferencian: varón/mujer. El personal policial indica que cuenta con agua caliente.

ALIMENTACIÓN

Los funcionarios policiales expresan que la comida la envían desde jefatura y que son 4 comidas al día para detenidos y funcionarios (Jefatura Departamental) y que tienen contempladas a personas celíacas.

SALUD

Sin sala de primeros auxilios. Expresan que se llama al servicio de emergencia privado del poder judicial para atender al funcionariado policial. La medicación de las personas detenidas está a cargo del Hospital San Martín y Hospital Escuela en Salud Mental.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Expresa el personal policial que las visitas son de 15 minutos, no hay un horario específico, que tienen un espacio de recepción de visitantes, que la requisa es palpada por género y que no se les permite el celular. Se encuentran incomunicados con el exterior salvo que cuenten con autorización.

CASOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA

Sin comunicación con el consulado.

MEDIDAS DE RESGUARDO

El personal policial manifiesta que se separa a las personas detenidas en caso de enfrentamientos, se los pone en calabozos individuales y ante un conflicto se coordina para traslado hacia la alcaidía contravencional. Manifiestan que solo 6 varones pueden estar ahí, cuando el número se excede, los trasladan a la alcaidía contravencional.

REQUISAS ORDINARIAS

Expresa el personal policial que al ingreso y ante situaciones particulares.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Expresa el personal policial que los traslados los organiza la policía, cada día se trasladan de 2 a 15 personas detenidas. Agregan además que se cuenta con 3 móviles (6, 2, 2). Que durante el traslado se les da acceso al agua, baño, alimentación, a veces esposados y grilletes (cadenas más largas). También afirman que cuando tienen una PPL con problemas de consumo problemático de sustancias, se las acompaña con asistentes o médico, además de la policía.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Aseguran que la capacidad es para 6 varones y para 3 mujeres.

Celda de admisión: la luz se enciende desde afuera. Están sin cama ni colchón, sólo un banco de madera.

Celda 1: las dimensiones son 1,50m x 3,50m. La mayoría de las celdas cuenta solo con bancos de madera. Personal policial manifiesta que los colchones se dan a la noche y se retiran por la mañana.

Celda 2: las dimensiones son de 2,40m x 1,60m. Un salón de visitas con 3 banquetas. Se visualizan camas de cemento en las celdas de varones. Las celdas no cuentan con ventilación y la iluminación es artificial. No cuentan con luz natural.

OBSERVACIONES

Se visualizó una cortina de plástico transparente térmica colocada en una puerta reja entre el pasillo de las oficinas y el pabellón. Ante la consulta a funcionarios policiales, aducen que la función es para que no llegue el aire del aire acondicionado, es decir, para concentrar el aire aclimatado en el sector administrativo.

Además, el personal policial expresó que existe un proyecto de reforma edilicia que contaría con un presupuesto de 20 millones de pesos.

ALGUNAS FRASES TEXTUALES DE PERSONAS DETENIDAS:

“Me han pegado varias veces, desde los 19 he estado preso, hoy tengo 29”.

La comida es dos veces al día, buena, pero pasamos un poco de hambre”.

“Pasamos muchísimo frío en invierno”.

“Estoy con abstinencia, me duele la columna y la cabeza y no me dan ninguna medicación”.

“Hace rato que no me pegan. Hace dos años y medio la policía me dejaba desnudo y te echaban agua”.

Mientras se habla con personas detenidas el comisario Wasinger pide insistentemente que se abandone esa tarea porque estaba en comunicación con un fiscal pidiéndole permiso para que se pudiera entrevistar a las personas detenidas, desestimando la presencia de la defensora y que ella ya había aclarado que ya había hablado con el fiscal. Se pudo continuar con las entrevistas luego de que el fiscal le confirmara al comisario que efectivamente, se contaba con autorización.





Capítulo II

Paraná

Comisaría Contravencional



CIUDAD: Paraná

NOMBRE DEL LUGAR DE ENCIERRO: Comisaría Contravencional

FECHA: 14/09/2022

HORARIO DE INGRESO A LA DEPENDENCIA: 13 Hs.

AUTORIDADES: Comisario Jacinto Álvarez, Subjefa Fabro, Defensora Penal Dra. Antonella Manfredi.

INTEGRANTES DEL EQUIPO: Clarisa Sobko, Micaela Taets, Camila Schonhals, Fabio Franco, Matías Finucci, José Iparraguirre, Sofia Stamatti.

INGRESO

Al entrar se encuentran el comisario Jacinto Álvarez y la Subjefa Fabro, también acompañó otro oficial policial. Al ingreso observa el equipo que la galería de entrada estaba recién lavada, había agua. El personal policial se muestra con buena predisposición a responder y recorrer el lugar. En ese momento no contaban con PPL.

ESTADO EDIFICIO GENERAL

El estado edilicio general se observa muy deteriorado. A pesar del precario y reciente blanqueo de paredes y de un evidente intento de higienización reciente. Se advierten fuertes olores nauseabundos y una humedad que no se logra disimular con la pintura.

LOCALES AUXILIARES

El equipo observa una cocina, un baño para funcionarios y una sala de requisas que también están en muy malas condiciones edilicias: el techo de la cocina estaba cubierto con un cartel de plástico provisorio, porque cuando llueve se moja la mesa. El único matafuego que había estaba vencido. El último control de plagas figura con fecha del 22.12.21, por la empresa de desinfección FLR.

Dos patios internos con rejas en los techos y luz natural. Entrada y salida por una sola puerta. Manifiestan los funcionarios que no tienen salida de emergencia ni protocolo ante incendios.

ALIMENTACIÓN

Expresan los funcionarios que traen de la jefatura los insu-
mos y ellos mismos se cocinan, que la ración es también
para detenidos, que el monto asignado para el personal es
de \$450 por día para 4 personas. Agregan que a veces “ha-
cemos vaquita para el mediodía, con lo que tenemos ha-
cemos magia”; y aseguran que no queda ningún detenido
sin comer. También informan que no hay contemplaciones
para regímenes alimenticios especiales, y que a las perso-
nas detenidas se les brindan cubiertos de plástico, tenedor
y cuchara, vasos descartables o botellas con agua.

SALUD

Expresan los funcionarios que se hace atender a las perso-
nas detenidas en el centro de salud Dr. Ramón Carrillo y el
Hospital San Martín, y que no cuentan con sala de primeros
auxilios, ni enfermería. Agregan que han hecho cursos de
primeros auxilios y RCP y que ellos se atienden en la clínica
policial.

RÉGIMEN DE VISITAS Y ACTIVIDADES

Informan los funcionarios que no hay estipulados horarios
de visitas, que al abogado defensor se lo deja pasar, y si
es familiar no se lo deja pasar, salvo que autorice el fiscal.
Manifiestan: “Nunca aconteció una visita de familiares acá”.

MEDIDAS DE RESGUARDO

Según expresan los funcionarios habría medidas de res-
guardo. Señalan que se coloca a las PPL en pabellón de
4,50 x 5,50 M que no se usa habitualmente, y se aísla del
resto. También manifiestan que hacen una diferenciación
de celdas para varón y mujer. Que si hay peleas entre de-
tenidos utilizan la celda de mujeres para separarlos. Si hay
detenidas mujeres, la Subjefa está todos los días y colabo-
ra con personal femenino de la Comisaría Quinta, llevando
eventualmente a mujeres detenidas a esa dependencia.



REQUISAS ORDINARIAS

Los funcionarios muestran el lugar donde realizaban las requisas (entre el baño y la cocina). Agregan que, si se reconoce como trans, va con las mujeres y lo hace como varón, va a celda de los varones.

ADMINISTRACIÓN Y TRASLADOS JUDICIALES

Los funcionarios dicen que no tienen móvil para traslado, que sólo reciben y dependen de la alcaldía de tribunales.

SECTOR ALOJAMIENTOS

Se observan 4 celdas, una para personas que cometieron delitos. Una para medidas de resguardo, una colectiva de contraventores, una que, según personal policial, no se usaría por no tener cámara.

Las medidas de las celdas son las siguientes: 5,50 x 4,50 M, otra de 5,50x4,30 M, 4 x 3 M; 6,50 x 3,50 y una de 4 x 3 M. No se observa ninguna cama en ninguna de las celdas; ni

de cemento ni de madera. Sólo piso y paredes. En el baño, sin puertas, tienen agua que sale directamente a la letrina. Hay ventilación natural. Hay ventanas en lo alto del techo. Hay letrinas sin puertas y con materia fecal distribuida en el piso. No hay lavatorios. Sólo una celda tiene luz artificial. La particularidad de estas celdas son las dimensiones de altura, muy altas, sin calefacción. Una de las celdas tiene una cámara en el techo.

Cámaras cruzadas en el patio y en las celdas de la contravencional.

El estado en general es de mucho tiempo de abandono, mucha humedad, revoque roto y mucha suciedad.

OBSERVACIONES

La disposición espacial de los patios que conectan y dan acceso a las celdas no genera buenas condiciones para el acercamiento físico del personal en la función de vigilancia, contención y seguridad de las PPL.



Capítulo III

Condiciones de Detención

EN COMISARÍAS Y ALCALDÍAS DE ENTRE RÍOS

CONCLUSIONES GENERALES

El trabajo de inspecciones y observación realizado sobre las 14 comisarías y alcaldías ha permitido visualizar situaciones problemáticas cotidianas vinculadas a las condiciones de encierro de personas privadas de la libertad (PPL) en la provincia de Entre Ríos, República Argentina a mediados de 2022. Pero, sobre todo, creemos que sirve para alertar una vez más –pero de forma aún más direccionada– sobre las indelegables responsabilidades del Estado en materia de Derechos Humanos. El resultado de este informe es necesariamente un llamado de atención a las autoridades públicas, pero también a la sociedad en general.

La garantía y vigencia de los derechos humanos en general y en los ámbitos de encierro en particular, como bien sabemos por la experiencia histórica, no se salda ni cercanamente con la mera sanción de leyes o normativas, ni con la disposición de reglamentos y protocolos, sino que depende de la acción del Estado promoviendo de forma constante las condiciones necesarias para su realización y vigilando y evaluando de forma permanente su efectividad.

Y ello requiere de marcos normativos claros, pero sobre todo lisa y llanamente, de inversión pública coherente, suficiente y constante para proporcionar establecimientos con estructura, organización y prestaciones compatibles con la dignidad humana.

Por si fuera necesario, vale aclarar que la dignidad humana no es una entelequia meramente abstracta sino la referencia de una síntesis, siempre contingente, de la concreción de un conjunto de condiciones y atributos materiales, sociales, psicológicos, legales, sanitarios, educativos, de comunicación, de higiene, etc; definidos socialmente como fundamentales para la vida de todas las personas.

El presente trabajo realizado permite constatar que la situación de las personas privadas de la libertad en lugares de encierro transitorio de la provincia de Entre Ríos es verdaderamente alarmante en materia de garantía, respeto y realización de los derechos humanos.

En función de lo observado cabe afirmar que la estructura y estado de los espacios destinados a la detención de personas presenta rasgos similares a los de una unidad penal, con la particular diferencia de que se puede identificar un discurso que busca justificar que las medidas de seguridad

son tendientes a evitar autolesiones o lesiones a terceros, constituyendo este el criterio determinante para el diseño de los ambientes y las dinámicas cotidianas.

Las conclusiones a las que se arribó deben tener en cuenta, por lo menos, los siguientes factores:

Decisiones presupuestarias

Al respecto cabe resaltar que muchas de las mejoras de infraestructura no demandarían una importante erogación económica sino, más bien, una afectación específica de parte de los fondos a los fines de dignificar el alojamiento de PPL. Más aún si se tiene en cuenta que, al momento de la inspección, pudieron visualizarse numerosos trabajos de mejoras edilicias, aunque ninguno contemplaba la mejora en la zona de celdas, calabozos, sanitarios, etc. destinados a PPL.

Preparación del personal para Trabajar con personas detenidas

Esto incluye no solamente al personal policial, que además de ser formado para otros fines, carece de capacitación para trabajar idóneamente con personas en situación de privación de libertad. Pero además es significativa la ausencia de equipos interdisciplinarios (psicología, trabajo social, terapia ocupacional, enfermería, medicina, etc.) que puedan acompañar la estadía en los lugares de encierro transitorio, principalmente en lo que respecta a la contención emocional, salud mental y tratamiento de consumos problemáticos.

Naturalización de prácticas violentas y violatorias de derechos

En caso extremos, ciertas prácticas poseen la fuerza de llevar estos centros de detención a los márgenes de la legalidad acercándolos a la clandestinidad. Podemos citar el ejemplo del detenido que pasó diez días sin que se diera aviso a las defensoras oficiales o de las PPL durmiendo en el piso, con frío y golpeadas en muchos casos.

Organización del ministerio público en Entre Ríos

Sólo tres de las ocho localidades visitadas cuentan con Defensorías Penales exclusivas (Guauguaychú, Paraná y Concordia, en este último caso, defensores penales que al mismo tiempo son defensores pupilares). En el resto de las localidades (Villaguay, Colón, San Salvador, Victoria y Diamante) hay Defensorías Multifueros.

OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES

Condiciones laborales y normativa sancionatoria que encuadra al personal policial

De las conversaciones con quienes estaban a cargo de algunas jefaturas departamentales surgió que muchas de las privaciones que sufren las personas durante su detención se explican por el temor de que les ocurra alguna lesión y que ello implique una sanción de quien o quienes estuvieran a cargo en ese momento. Por ejemplo: ausencia de material de abrigo durante el día, prohibición de electrodomésticos (radio, televisión, etc.), iluminación en las celdas, falta de utensilios para comer. Esta condición merece una urgente revisión y clarificación en tanto resulta una verdadera irracionalidad.

Condiciones edilicias, de Infraestructura y de higiene

La mayoría de estas dependencias corresponden a estructuras edilicias muy antiguas. Algunas del siglo XIX y hasta con riesgo de derrumbe, como en el caso de Guauguaychú. En todas las dependencias policiales visitadas se pudo observar un buen estado general de las mismas en el área administrativa y de atención al público en un contundente contraste con el área de celdas y alojamiento, se comprobó la precariedad general, tanto edilicia como higiénica en la que coexisten las PPL. Si bien se advirtió la presencia de matafuegos en la mayoría de las dependencias visitadas, se verificó la escasa o nula señalización de salidas de emergencia. En todos los casos se verificó en la zona de celdas: humedad en las paredes y pisos, paredes sin revoques y/o pintura, pisos y cielorrasos rotos, conexiones eléctricas expuestas y precarias, falta de iluminación artificial y natural, falta ventilación (ventanas selladas), falta de calefacción, sanitarios rotos, escaso acceso al agua corriente y en relación a la ropa de cama no se les otorgan sábanas ni almohadas, y los elementos como colchones y abrigo de cama se encuentran en pésimas condiciones siendo proporcionados de manera escasa (una sola frazada por PPL) y sólo durante la noche.

Cabe destacar que el contraste previamente mencionado entre las áreas de alojamiento para personas privadas de la libertad y los espacios comunes, contiene dos excepciones ya que en la Comisaría Segunda de la ciudad de Concordia

y particularmente en Comisaría Contravencional de Paraná los espacios comunes se encontraban también sumamente deteriorados poniendo en riesgo la integridad física de las PPL y de los funcionarios policiales.

Seguridad e higiene

Se examinó y verificó el estado general de la limpieza, observándose las áreas de alojamiento y sus respectivos sanitarios extremadamente sucios y con olores nauseabundos en la gran mayoría de las dependencias, a pesar de que en muchos casos los pisos se encontraban húmedos, notándose la reciente limpieza previa a la llegada del equipo de trabajo. Se recabó información acerca de la presencia de roedores, pulgas y sarna en la Jefatura Departamental de Guauguaychú, testimoniado por personas privadas de la libertad. De la limpieza en los espacios comunes se encarga el personal policial y en las áreas de alojamiento las personas privadas de la libertad, cuando se les provee los elementos y herramientas, siendo esto último excepcional y particularmente realizado el día de las visitas del equipo de trabajo a las dependencias, constatado por la presencia de humedad en los pisos. Nos preguntamos si las PPL no desean o no pueden limpiar, ¿no corresponde a cada dependencia garantizar las condiciones elementales de higiene?

Estado de mobiliario y artefactos

En las áreas de cocinas se observaron los artefactos y su estado. En general, las dependencias que contaban con cocina y a las que el equipo pudo ingresar, tenían cocina-horno y extractores, microondas, heladeras, freezer, utensilios, mesas, sillas, algunas incluso contaban con aire acondicionado se encontraban en buen estado y con limpieza general.

Visitas

En gran parte de las dependencias se establecen días y horarios fijos de visitas, no pudiendo acceder más de un familiar por vez. No están previstos espacios destinados a estas visitas, se llevan a cabo en el patio común de las celdas colectivas, incluso cuando concurren menores. No se prevén las visitas íntimas.

Recreación

Las celdas colectivas cuentan con un patio común en pésimas condiciones de habitabilidad, no teniendo prácticamente ningún elemento de entretenimiento ni de formación (televisor, música, libros, etc.) disponible para las PPL.

Servicios médicos

De las entrevistas con el personal jerárquico y demás funcionarios policiales indagamos sobre la existencia de médicos y enfermeros, especialidades y turnos que cumplen, medicamentos disponibles y aparatos necesarios para casos de emergencias. La conclusión a la que arribamos es que en la mayor parte de los casos los servicios médicos son precarios, los medicamentos que se encuentran son básicos

o inexistentes y en caso de requerir un tratamiento específico se traslada a la PPL al hospital público de cada localidad. En muchos casos el personal médico cumple horario administrativo. No existe asistencia ni servicio de salud mental.

Alimentación

Presenta rasgos comunes en todos los establecimientos, en cuanto a mala calidad alimenticia. En la mayoría de los lugares sólo una o dos veces al día (almuerzo y, a veces, cena); no percibiendo desayuno ni merienda. Ausencia en todas las dependencias de plan nutricional e imprevisión para garantizar menús específicos para personas con celiaquía, hipertensión, diabetes o cualquier otra condición crónica. Asimismo, la alimentación de las PPL no se prevé en el presupuesto general de cada dependencia policial, lo que conlleva a que del monto general se destine la ración alimenticia para cada persona detenida la que es constantemente variable. Esto impacta en la alimentación del personal de la fuerza que también se alimentaría de las mismas raciones.

REFLEXIONES FINALES

Comprender que la heterogeneidad de factores que confluyen y que deben comprenderse para abordar las condiciones constatadas en el presente informe implica, necesariamente, diferenciar que la problemática no se agota en modo alguno en incrementar el presupuesto para la mejora de la infraestructura de las celdas y las demás condiciones materiales de habitabilidad. Es necesario y urgente que se articulen estrategias de las cuales intervengan diversos organismos del Estado.

Un punto a resaltar es la clara diferencia de infraestructura que existe entre la Alcaldía de Paraná y las otras departamentales constatadas, quizás debido a que esta depende presupuestariamente del Superior Tribunal de Justicia. Por otro lado, al estar dentro del mismo edificio al cual ingresa funcionariado del ministerio público de la defensa, lo cual genera un control habitual sobre las condiciones de detención. De las demás visitas realizadas no surge lo mismo. Por ejemplo en Victoria donde, a pesar de que la Defensoría se encuentra en el piso superior del mismo edificio, las celdas no contaban con luz eléctrica en funcionamiento al momento de la visita.

En relación a los dispositivos o protocolos de cuidado y actuación ante situaciones de riesgo colectivo como puede ser un incendio, de las conversaciones con autoridades a cargo no surge la existencia de medidas y protocolos claros y estandarizados en ninguna de las dependencias visitadas. Otro aspecto necesario y que evidencia la improvisación, según los responsables en cada ciudad, es la articulación con efectores de salud. Muchas cuestiones mencionadas en el discurso de la institución como, por ejemplo, el poco tiempo que residirían las PPL en las celdas, la necesidad de autorización de parte de la fiscalía para tomar ciertas decisiones o ciertos resguardos supuestamente vinculados a la integridad física, desembocan en una aletargada (y a

veces nula) atención médica frente a malestares agudos o enfermedades crónicas. Por ejemplo, uno de los detenidos indicó que interrumpió su medicación contra el VIH porque lo tenía en la casa y no lo habían llevado al hospital.

Esto último es importante ya que marca que lo único que está estandarizado es la condición deficiente de permanencia en las celdas. Por ejemplo, la alimentación, las condiciones de reposo, la atención médica, etc, no se piensan en función de las necesidades o especificidades de las personas detenidas. Aquí vuelve a ser clave la ausencia de personal especializado en custodia, ya que el personal policial, no sólo no está debidamente formado para ello, sino que se ve obligado a priorizar una multiplicidad de labores vinculadas a cuestiones de seguridad pública, sus aspectos administrativos, estratégicos, logísticos, cocina, etc.

Otra cuestión que llama la atención es que las reglas de detención trascienden las condiciones climatológicas. En todos los sitios visitados, las mantas se entregan de noche (también los colchones) incluso en invierno. Mientras, se guardan en pésimas condiciones de limpieza. Se padece muchísimo frío en invierno y calor en verano.

Finalmente, cabe acotar un elemento más, que resultó particularmente inquietante para el equipo. A nivel general, en todos los establecimientos, frente a la consulta u observación acerca de las falencias edilicias o de la condición de los detenidos, las respuestas de los agentes o las autoridades de las comisarías se fundamentaban, siempre y en términos similares, en el cuidado de los propios internos: la falta de luz en los calabozos se explicaba así por el riesgo que implica la electricidad para las personas privadas de su libertad; la ausencia de utensilios para comer, en función de evitar lesiones; la entrega de frazadas limitada y sólo a la noche por el peligro que conlleva para eventuales ahorcamientos; los incompletos cerramientos de ventanas para evitar roturas y posibles autolesiones, también las pésimas condiciones sanitarias, etc.

Finalmente, cabe destacar la negativa generalizada en todos los lugares visitados a facilitar el libro de guardias o parte diario y cualquier tipo de documentación que se solicitó.



RODHER

RED DE ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS

Concordia:

Agrupación H.I.J.O.S. Regional Concordia y
Familiares de Detenidos Desaparecidos de Concordia

Concepción del Uruguay:

Comisión Memoria, Verdad y Justicia de Concepción del Uruguay

Gualectuaychú:

Asociación Civil Madres de Plaza de Mayo Gualectuaychú

Gualectuay:

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Gualectuay

Villaguay:

Memoria Colectiva de Villaguay

Colón:

Comisión Permanente de Derechos Humanos de Colón

Paraná:

Asociación de Familiares y Amigos de Desaparecidos de Entre Ríos (AFADER)

Asociación de Ex Presos Políticos La Solapa de Paraná

Agrupación H.I.J.O.S. Regional Paraná

Liga Argentina por los Derechos Humanos

EQUIPO DE TRABAJO

Clarisa Sobko

José Iparraguirre

Sofía Stamatti

Ignacio Journé.

Matías Finucci Curi

Franco Virjan

Fabio Rodríguez Zanin

Micaela Taets

Camila Schonhals

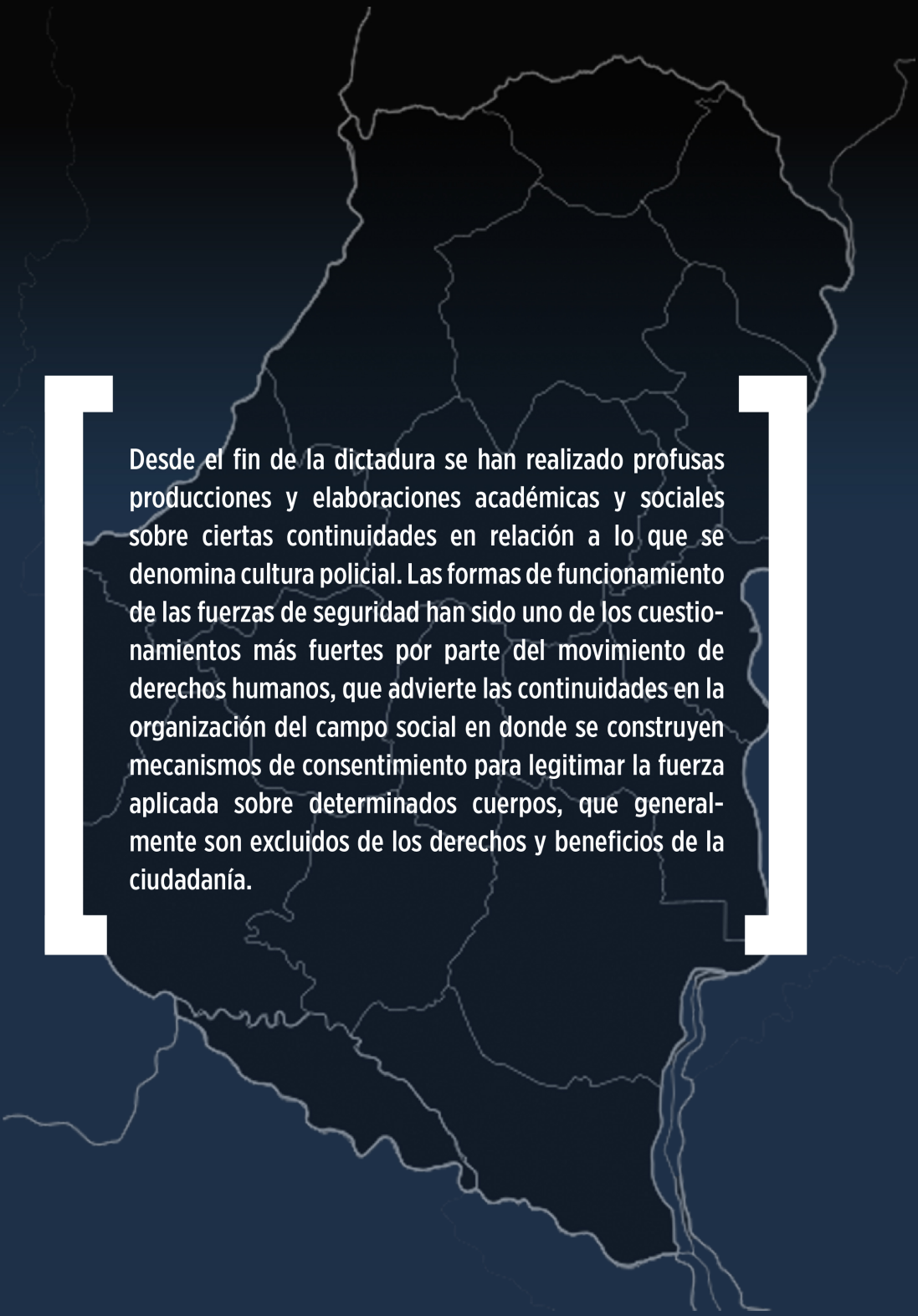
COORDINACIÓN GENERAL

Lucía Tejera

Matías Ayastuy

PH Sofía Stamatti

Entre Ríos, diciembre de 2022.



Desde el fin de la dictadura se han realizado profusas producciones y elaboraciones académicas y sociales sobre ciertas continuidades en relación a lo que se denomina cultura policial. Las formas de funcionamiento de las fuerzas de seguridad han sido uno de los cuestionamientos más fuertes por parte del movimiento de derechos humanos, que advierte las continuidades en la organización del campo social en donde se construyen mecanismos de consentimiento para legitimar la fuerza aplicada sobre determinados cuerpos, que generalmente son excluidos de los derechos y beneficios de la ciudadanía.



RODHER

RED DE ORGANISMOS DE
DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS